Domingo 20 de Agosto de 1865. — MONTEVIDEO. — 2ª Época—Año 2º—Núm. 299.

ESTE DIARIO
se publica en la
IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR
Calle de las Cámaras, número 21,
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

Gerente, D. ADOLFO VAILLANT.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 » moneda nacional.
Por 6 meses. » 10.50 » »
Por un año. . » 20 » » »

El número suelto : 10 centésimos ó 1 real

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados, *gratis*, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion.

Redactor principal: Dr. D. José P. Ramirez.

Las solicitadas—Deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio acordado por columna y adelantado.

Almanaque.

AGOSTO 20.

SAN BERNARDO, primer abad de Claraval en territorio de Langres; glorioso en santidad de vida, en doctrinas y milagros.

SAN SAMUEL, profeta en Judea; cuyas santas reliquias, segun escribe San Gerónimo, trasladó el emperador Arcadio á Constantinopla.

SAN LÚCIO, senador; el cual viendo que otros cristianos recibian la corona del martirio se ofreció espontáneamente á la muerte, y siendo degollado alcanzó la misma corona.

LOS TREINTA Y SIETE SANTOS MÁRTIRES, en Francia, los cuales por decreto del presidente Apeliano, por confesar á Jesucristo, despues de haberles cortado las manos y los piés fueron arrojados en un horno ardiendo.

LOS SANTOS MÁRTIRES SEVERO Y NEMMON, centurion, los cuales muriendo de la misma suerte que los anteriores volaron victoriosos al cielo.

LOS SANTOS MÁRTIRES LEOVIGILDO Y CRISTÓBAL, monges en Córdoba.

SAN PORFIRIO, varon de Dios en Roma, que instruyó en la doctrina cristiana al santo mártir Agapito.

SAN FILIBERTO, abad en la isla de Herio.

SAN MÁXIMO, confesor, discípulo de San Martin, obispo en el castillo de Chuion.

SAN MANECIO, confesor.

Efemérides.

1821—El Director de Chile declara al General San Martin, Capitan General de la República Chilena.

1825—Se instala en la Florida la primera Legislatura del Estado Oriental.

1792—El general Lafayette deja á su ejército.

AGENTES

Encargados de recibir suscriciones, avisos y solicitadas, y cobrar su importe:
En Paris, Don Eduardo Marlcot, Calle Louvols núm. 12.
En Madrid, para toda España—D. Carlos Bailly Bailliére, librero de cámara de SS. MM., plaza del Principe D. Alfonso, N.º 16.
En Lóndres—Strand, 244.
En Buenos Aires—Sr. A. Bernheim, "Librería é Imprenta á vapor" calle del Perú, N.º 147 y oficina de la «Nacion Argentina».
Rosario de Santa Fe—D. Andrés Gonzalez.
En el Salto—casa de Canto y Morillo.
En Mercedes—botica de Ignacio della Croce.
En Canelones—D. Deo Gracias Castro.
En Dolores—D. Juan J. Brignoles.
En el Rosario Oriental—D. Daniel Fonsalba.
En el Carmelo—D. Leandro Amargos.
En las Piedras—D. José Gulatero.
En Pando—D. Estevan Ledoux.
En Paysandú—D. Cayetano Alvarez y D. Juan Larrey
En Fray Bentos—D. Federico Baras.
En Minas D. Juan Comas.
En Rocha—D. Martin Antuñano.
En San José—D. Antonio Hazanes.
En Santa Lucía—D. Pedro Lallosa.
En la Florida—D. José Tubino.
Y para los demas departamentos:
En Artigas, Cerro-Largo, Colonia, Soriano, Durazno, Maldonado, Nueva-Palmira, Porongos, San-Carlos, y Tacuarembó.

EL SIGLO

Los especuladores con las fusiones.

Para contestar el artículo que con ese epígrafe nos consagra ayer *La Reforma*, empezaremos por transcribir alguna de sus originalidades para analizarla como lo merece.

«El partido blanco (dice *La Reforma*) desde que aceptó la fusion del 51, solo comprende por fusion la coexistencia de los partidos en el terreno de la Constitucion y de las leyes, y así profesa las doctrinas que rigen á los partidos Ingleses y Norte Americanos.»

¡Risum teneatis!

¡El partido blanco profesando las doctrinas de los Yankees!

¡El partido blanco que escusaba hasta su nombre, y ha negado siempre que ha gobernado, á su adversario, el derecho de levantar la bandera de su partido, profesando las doctrinas del pueblo Norte Americano!

¡¡*El partido que en el Gobierno mas ilustrado y tolerable* que ha tenido, amonestaba á la prensa porque hablaba de blancos y colorados, buscando su modelo en el pueblo de Washington!!

¡¡¡El partido que ha cerrado imprentas, que ha disuelto Clubs, que ha desterrado ciudadanos, que ha negado todas las libertades en plena paz y en perfecto órden constitucional, segun lo sostenian, pretendiendo haber buscado inspiracion en el gran pueblo, que sostiene por cuatro años una lucha de gigantes, sin haber suprimido una sola libertad, sin haber suspendido un solo diario, sin haber dado una sola ley de escepcion, ni creado un solo tribunal especial!!!

¡Los hombres del partido que solo rinde culto al principio de autoridad, traducido en el hecho de la fuerza que le es favorable, parangonándose con los yankees que no conocen mas principios que sus derechos, ó que los derivan todos de su autonomia individual!!!

¡El partido que levanta las tradiciones de los caudillejos que despedazaron el testamento de Mayo, y que ensalzan la tradicion de la barbarie que representan Otorguez, Lopez, Ramirez y Francia en la primera época, y Rosas y Oribe en la segunda, buscando semejanzas en el pueblo de las puras y legítimas tradiciones!!!

¡¡¡El partido del terror, de las confiscaciones y del degüello, identificándose con los partidos de Norte América!!!

Están locos! esta esclamacion se escapará de todos los labios á la lectura de esas frases del escritor B.

Hecha esta salvedad en honor del buen sentido que se escarnece de ese modo, preguntamos á *La Reforma*.

¿Cuándo y en qué época ha repudiado el partido blanco la fusion?

¿Cuándo y en qué época la han proclamado los órganos caracterizados del partido colorado?

¿Cuándo ha pretendido el partido colorado que los *partidos olviden sus creencias y se confundan en uno solo?*

¿Cuándo ha proclamado el partido blanco la coexistencia legal de los partidos?

¿Olvida *La Reforma* que en todo tiempo ha querido el partido colorado la discusion del pasado y el análisis de los actos de uno y otro partido?

¿Olvida *La Reforma* que en todas épocas han condenado ellos en la prensa y en el gobierno la pretension del partido colorado, de organizarse como partido y como partido luchar en la prensa en los Clubs y en los comicios?

¿Olvida *La Reforma* que jamas hemos pedido otra cosa que la efectividad de los derechos consagrados en la constitucion de la República?

¿Olvida *La Reforma* que todavía ayer nos reprochaba el empeño constante en nuestros antecesores y en nosotros mismos, de encontrar malo todo lo que pertenece al partido blanco, y santo y bueno todo lo que pertenece al partido colorado?

¿Cómo podemos ser pues, nosotros, los propagandistas de la fusion de ambos partidos en uno solo, como lo afirma *La Reforma* en los siguientes párrafos que nos permitimos reproducir?

«La coexistencia legal de los partidos en el terreno de la Constitucion y de las leyes, esa es la fusion que han sostenido los blancos.»

«Los colorados por el contrario se esplican la fusion como un medio de que los partidos olviden sus creencias y se confundan en uno solo.»

¡Parece increible que hasta ese estremo se falseen los hechos, atribuyendo al partido colorado la propaganda constante del partido blanco.

Eso es precisamente lo que los blancos han querido; un denso velo sobre el pasado; abdicacion de los principios que dividieron al pueblo Oriental en dos bandos, para precipitar á uno en brazos de Rosas, y para inspirar al otro la defensa de la libertad y de la dignidad de la patria.

Abjuracion de las creencias que hacian al partido blanco, ciego vasallo del hecho de la autoridad que los amparaba, contra el ejercicio legítimo de los derechos de sus adversarios.

Abjuracion de las creencias que hacian al partido colorado, celoso guardian de los derechos del pueblo, sometiendo á los gobiernos á la observancia de la Constitucion y al acatamiento de los principios inherentes á nuestras instituciones.

¿No es corriente entre los blancos combatir nuestra consecuencia política y de partido, preguntándonos: *¿por qué hemos de hacernos solidarios de un pasado ominoso, porque hemos de levantar una tradicion empapada en sangre.* pretendiendo así la confusion de todos los elementos de opinion y de sufragio en una amalgama absurda é imposible.

Cuando vemos que *La Reforma*, órgano genuino del partido blanco, proclama *que la fusion que quiere la estincion de los partidos es imposible*, no podemos menos de sentirnos lisonjeados con la idea de que en diez años mas, ha desaparecido toda tradicion de partido blanco.

En esas líneas *La Reforma* copia á D. Juan Cárlos Gomez y á cuantos escritores han espuesto los principios y las ideas del partido colorado.

Cuando los blancos decian horrorizados, *se discute el pasado, se resucitan los partidos, se levantan sus banderas enrojecidas* provocando la injerencia del Gobierno en asuntos esclusivos del pueblo; Gomez, y otros les contestaban; los partidos existen y no dejarán de existir jamas; existen en todas partes del mundo; existen en Inglaterra; existen en Estados-Unidos, y existirán en todas partes donde hayan hombres é ideas, aspiraciones y esperanzas; lo que es preciso agregaban, es educar á esos partidos para que ninguno de los dos acepte jamas una tiranía como la de Rosas y Oribe, y á bandidos de esa clase sacrifiquen la vida el honor y la propiedad de los ciudadanos.

Entonces los ciudadanos que proclamaban esas ideas, eran tachados de demagogos incorregibles mas estraviados y repugnantes que Marat, y sin embargo la buena doctrina ha hecho tantos prosélitos, que discípulos de la misma escuela del Cerrito se la apropian como originaria de su partido.

Y se la apropian tan de buena fé, que en plena dictadura y en guerra estrangera, los escritores de la *Reforma* hacen propaganda en favor del partido que por sus afinidades con el enemigo invasor, bien pudiera suponerse identificado con la causa que combate la alianza, de que forma parte la República!

Por lo demas, nos abstenemos por hoy de analizar mas los hechos históricos.

¿A quién convencerá *La Reforma* de que fuimos nosotros quienes solicitamos la fusion de 52, cuando quedamos con todo el poder del país, como se demostró patentemente en Setiembre del año siguiente?

A quién convencerá *La Reforma* de que fueron los revolucionarios de Agosto los que solicitaron la fusion de la Union Liberal, cuando consta á todos, puesto que hablamos de sucesos que hemos presenciado, que los blancos despues de haber formado en las filas de los revolucionarios, se retiraron para formar cuerpo, é imponerse con la bandera de la fusion, para pasarse en seguida á las filas opuestas; porque un gesto del asesino de D. Florencio Varela se los ordenó.

El partido *podrido* pretende en vano colocarse en las filas de los partidos viriles y probos.

El ex Redactor del *fiambre* oficial, durante la administracion de Don Gabriel Pereira y Don Bernardo Berro, pierde su tiempo inútilmente.

Los hechos los condenan.

III.

En vano aguza el Sr. B. su ingenio para destruir nuestra afirmacion, de que la intervencion Brasilera fué provocada á sabiendas y con segunda intencion por el Gobierno del Sr. Aguirre, pues la verdad de esa afirmacion está en la conciencia de todos los que han seguido los acontecimientos de la última guerra, en sus caprichosos é inesperados desarrollos.

En vano falsea los hechos é inventa otros, solo existentes en su febriciente imaginacion, porque los sucesos están todavía demasiado recientes para que se pueda engañar á nadie sobre ellos.

Si cuando el partido colorado no tenia voz en Montevideo para desvanecer las ridículas farsas é invenciones de que hizo su principal arma el partido blanco, pudieron esas farsas tomar alguna consistencia y engañar á los crédulos, hoy nos es muy fácil convertirlas en humo y restablecer la verdad en su luz resplandeciente.

Confiesa el Sr. B. que el gobierno del Sr. Aguirre habia trabajado por granjearse la simpatía del Paraguay, y contaba con su proteccion mucho antes de la intervencion Brasilera y cuando todavía estaba en buenas relaciones con el Brasil. Así se deduce de sus siguientes párrafos.

«Es cierto que la República contaba con la proteccion del Paraguay

«Es cierto que el gobierno Oriental trabajó porque las relaciones con la república hermana se estrechasen y desarrollasen en el sentido de los verdaderos intereses de esta parte de América, entregados hasta entónces á la sola voluntad del poder mas fuerte»

«Es cierto, así mismo, que el Sr. Lamas celebró un protocolo con el gobierno del General Mitre, en Octubre del 63.»

«Pero lo que no es cierto, es, que ese protocolo zanjase dificultad alguna: lo que tampoco es cierto, es, que ese protocolo hubiese sido aprobado por el Gobierno Oriental.»

Lea el Sr. B. su texto y se convencerá de ello. Dice así:

PROTOCOLO.

Tomando en consideracion la situacion en que se encuentran sus respectivos Gobiernos:

Reconociendo que las complicaciones que han surjido y que pueden causar grandes conflictos provienen principalmente de la manera de apreciar los medios que deben emplearse para ejecutar los derechos de la neutralidad.

Siendo algunos de estos derechos imperfectos y en parte dependientes en su modo de aplicacion de circunstancias especiales, procedentes de la posicion geográfica y de los antecedentes históricos de los respectivos países.

No pudiendo los Gobiernos separarse de la obligacion de hacer observar la mas estricta neutralidad á sus ciudadanos y habitantes de su territorio, sin esponer á sérios peligros la paz que desean, por todos los medios, conservar.

Firmemente resueltos á evitar tales peligros por todas las medidas que corresponde tomarse en los casos en que contra la voluntad y la política de los Gobiernos, los ciudadanos y habitantes de los respectivos países practicasen ó intentasen practicar actos contrarios á la neutralidad.

Y teniendo el sincero acuerdo de remover las dificultades en que se encuentran y evitar que surjan otras, los abajo firmados, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, convinieron en protocolizar y firmar los siguientes acuerdos:

1º. El Gobierno argentino se dá por satisfecho con la declaracion prévia y espontáneamente hecha de que, en los documentos del Gobierno Oriental, no se ha puesto en cuestion el honor del Gobierno Argentino, visto que las aseveraciones que en ellos se contienen nacen esclusivamente de la divergencia en que se encontraron los Gobiernos respecto á la inteligencia práctica de los medios que deben emplearse para ejecutar los deberes y ejercer los derechos de la neutralidad.

2º. El Gobierno Oriental se dá igualmente por satisfecho con la seguridad de que el Gobierno Argentino no se rehusa á entenderse amigablemente sobre las medidas eficaces que deben emplearse para hacer cumplir á los ciudadanos y habitantes del territorio Argentino con los deberes de la mas estricta neutralidad en los negocios domésticos Orientales.

3º. Estando definidos los deberes y derechos de la neutralidad por los principios de derecho de gentes, y por las leyes de sus respectivos países, ambos Gobiernos creen innecesario definirlos en este documento, en el que juzgan bastante dejar consignada la firme resolucion de no omitir ninguno de los medios legales que á su alcance estuviesen, para que los emigrados políticos se conserven completamente tranquilos é inofensivos en el país que los asila, y para que los ciudadanos y los habitantes de sus respectivos territorios respeten y cumplan positivamente, como les corresponde hacerlo, todos los deberes de la neutralidad declarada por sus Gobiernos, en la que está empeñado, por tal declaracion, el honor y la paz de sus países.

Y aunque las esplicaciones tenidas en esta ocasion, les dan la muy fundada esperanza de que no ocurra ulterior divergencia sobre las medidas que deben tomarse en los casos que ocurran de actos de los ciudadanos y habitantes de sus territorios, por los cuales se violase ó intentase violar la neutralidad, en testimonio de su respeto al derecho y del deseo de conservar la verdadera paz que tiene por base y por garantía el respeto del derecho, convienen desde ahora ambos Gobiernos en que, si surgiera entre ellos algun desacuerdo en las medidas que deban tomarse, someterán la decision del caso al arbitrage de un gobierno amigo. Y reconociendo la conveniencia de establecer doctrina uniforme entre los limítrofes, acuerdan tambien que, no sufriendo alteracion las buenas relaciones felizmente existentes en la actualidad con el Brasil, no teniendo en ello inconveniente ambos Gobiernos, se diferirá la decision del punto en cuestion á S. M. el Emperador del Brasil por acuerdo que se tomará en cada caso y si S. M. en cada uno de ellos, se digna aceptar el encargo.

4º. Por medio de la respectiva aprobacion de estos acuerdos, se dan por resueltas todas las reclamaciones de los dos Gobiernos por sucesos ó actos relativos á la neutralidad, anteriores á este dia, y restablecidas las mas amigables y fraternales relaciones entre ellos.

Hecho y firmado en Buenos Aires, á 20 de Octubre de 1863.

RUFINO DE ELIZALDE — ANDRÉS LAMAS.

¿Zanjaba ó no ese protocolo dificultad alguna? Veamos lo que dice el Sr. Lamas en prueba de su aprobacion por el Gobierno de Montevideo y de las grandes ventajas que conquistaba, y á que renunció aquel gobierno por el deseo de ser complaciente con el déspota de la *República hermana*.

Llegado el protocolo de 20 de Octubre á Montevideo, *el Ministro me hizo saber particularmente que el Gobierno lo aprobaba.*

Igual y mas formal seguridad *se dió por el mismo Ministro á la Legacion Imperial en Montevideo*, y á virtud de esa seguridad, dando el acto por consumado, *el Sr. Loureiro así lo comunicó á su corte.*

Teníamos pues;

—Evitada toda desintelijencia entre el Gobierno Imperial y el Argentino y alejada la probabilidad de una intervencion Brasilera;

—Restablecida la buena inteligencia entre los Gobiernos Argentino y Oriental;

—Reconocidos y establecidos los principios de una neutralidad eficaz, cuya práctica evitaria en el presente y en el porvenir uno de los mas evidentes peligros que amenazan el bienestar y la independencia recíproca de estas nacionalidades—*la conmistion de sus guerras civiles.*

Asegurado igual beneficio por parte del Brasil pues el Gobierno Imperial no podia dejar de practicar los principios en que se fundasen las decisiones arbitrales de su augusto Gefe.

Habíamos hecho una conquista inmensa en favor de la paz y de la civilizacion de estos países, en el establecimiento del arbitraje como medio de dirimir las desinteligencias internacionales.

Esta conquista era especialmente inmensa para el Estado Oriental, el mas débil de estos Estados.

El Brasil no habria dejado de prestar su asentimiento al principio establecido en la República Argentina.

Y admitido ese principio, el Estado Oriental podia hacer valer sus derechos con entera libertad sin riesgo de complicacion internacional que afectase su paz.

Resulta pues del propio contexto del protocolo y de las observaciones que hace el Sr. Lamas sobre él, que ese protocolo no solo zanjaba las dificultades pendientes con la República Argentina, sino que conquistaba grandes ventajas para nuestro país en sus relaciones con sus limítrofes.

Resulta ademas, que el fué aprobado por el gobierno del Sr. Aguirre segun se lo comunicó el Ministro de Relaciones esteriores de este gobierno al Sr. Lamas, su agente diplomático, y al Sr. Loureiro, Ministro del Brasil; y que por consiguiente, hemos dicho la verdad al afirmar que el gobierno del Sr. Aguirre anuló de hecho el referido protocolo, por cumplirle al déspota del Paraguay la humillante promesa que le habia hecho su Ministro, el Sr. Lapido, de darle en todo arreglo *la parte mas honrosa y espectable en relacion á todos los demás gobiernos.*

Confirmados así nuestros asertos, sigamos al articulista.

«Ahora bien, dice, porqué buscó el gobierno Oriental el apoyo del Paraguay, y porqué el Paraguay se lo ofreció, es el terreno de la discusion, es el alma de la cuestion: lo demas es palabreo.»

Tiene razon el colega: entremos á ese terreno.

Veamos cuales son, segun él, las causas que produjeron esos resultados.

«Buenos Ayres protegia, dice, la causa del general Flores desde mucho antes que invadiese este gefe el estado Oriental.»

«De esa ciudad salieron los invasores, seguidos de las bendiciones de todos los porteños segun la espresion del Sr. Elizalde.» . . . .

«En esa ciudad, á vista y paciencia del gobierno Argentino, se instalaron publicamente las comisiones revolucionarias.»

«En esa ciudad se engancharon por cientos los mercenarios que debian servir las infanterias de la invasion . . . .

. . . .

«Bien pues, si el gobierno Oriental se veia no solo abandonado sino hostilizado por sus vecinos, ¿como no habia de recurrir á la alianza con una república hermana, que ningun mal le habia hecho y que por el contrario simpatizaba con la causa de la legalidad, que aquí se defendia?»

Siempre las mismas invenciones y mentiras! Siempre las mismas acusaciones de violacion de neutralidad al gobierno Argentino, cuando lejos de favorecer este á la revolucion en lo mas mínimo, la contrarió privándola de uno de sus elementos mas necesarios y principales.

¿Cuál fué el auxilio que le prestó el Gobierno Argentino al egército revolucionario?

Salieron los invasores seguidos de las bendiciones de los porteños! dice; ¿pero querian que el General Mitre penetrase en el corazon de sus conciudadanos y les proscribiese sus simpatias?

Se instalaban públicamente las comisiones revolucionarias! Falso, porque esas comisiones se reunian en privado sin que trascendiese su accion del círculo de los emigrados orientales.

Se enganchaban por cientos los mercenarios que debian servir las infanterias de la invasion, cuando todo el mundo sabe que el General Flores anduvo errante un año sin tener mas de dos ó trescientos infantes, emigrados Orientales todos, armados y equipados en Buenos con el dinero de la emigracion.

Se mandaban armas y municiones, han dicho otras veces. ¿Pero quienes eran los que mandaban esas armas y cuales eran ellas? Era el pueblo de Buenos Aires, la Guardia Nacional que recojia sus fusiles viejos y los cartuchos que le habian sobrado de Cepeda y de Pavon.

¿Y querian que el General Mitre estableciese comisiones de pesquizas secretas para impedir que un ciudadano mandase su fusil á sus hermanos de causa?

Todo el mundo sabe que los Generales del ejército libertador, pelearon en Coquimbo con bolas porque no tenian lanzas ni espadas.

Todo el mundo sabe que la accion de las Piedras, la infanteria del General Flores no tomó parte en la pelea, porque no alcanzaba á cien hombres.

¿Dónde estaba pues, el auxilio de Buenos Aires? Donde los mercenarios enganchados?

Entretanto, en la frontera de la Provincia estaban los Coroneles Rivas, Pagola, Arredondo y cien otros gefes y oficiales esperimentados, al servicio de Buenos Aires.

Mas de una vez le pidieron esos gefes permiso al General Mitre para ir á engrosar las filas de la Revolucion.

Si se les hubiese dado ese permiso, habrian arrastrado consigo gran número de soldados que les eran afectos personalmente, por haber servido bajo sus órdenes desde los tiempos de la defensa heroica.

El general Mitre se los negó, privando á la revolucion de un contingente poderoso.

¿Es así como el gobierno Argentino ha violado la neutralidad y protejido la revolucion?

Basta de farsas; si el ejército revolucionario hubiese contado con el auxilio de Buenos Ayres, como lo dicen, no habria tenido que andar mas de un año errante, desnudo y desarmado.

No. La revolucion no ha tenido mas auxilio que el de los orientales que vislumbraron en ella un porvenir venturoso para su patria.

Esos supuestos auxilios de Buenos Aires y el Brasil, no han sido mas que invenciones hechas por el gobierno blanco para dar pretesto á sus negociaciones diplomáticas con el mismo Brasil, con la misma República Argentina y hasta con el Paraguay y con los gobiernos de Europa.

En vano pretenden justificarse. Ellos han sido los que han dado causa á todas las dificultades que sobrevinieron con los gobiernos limítrofes. De una cuestion de familia, y cuestion de muy poca entidad, por cierto, para ellos que se encontraban fuertes y poderosos, han hecho una cuestion americana y casi universal, originando conflictos con la República Argentina, el Brasil y el Paraguay, y yendo á deponer sus miserias hasta bajo los tronos de la Europa.

Y todavía hablan de dignidad y dicen que los *blancos sucumben pero no se humillan!*

F.

Otra curiosidad.

Dice *La Reforma*:

« Cuando el Gral. Urquiza pasó á la banda
« Oriental, ya traia por divisa esa frase; *no hay*
« *vencidos ni vencedores* porque estaba persuadi-
« do así él como el *Gral. Garzon, blanco*, que so-
« lo así podrian conquistarse el afecto de *doce mil*
« *Orientales* que servian bajo las órdenes del ge-
« neral Oribe, los cuales si bien estaban ya pron-
« tos para abandonar á este caudillo con el ob-
« jeto de entrar en una época normal, no se ha-
« llaban dispuestos á entregarse con las manos
« atadas á sus contrarios, los revoltosos de todas
« las épocas.»

¡Ya estaban prontos los hombres del Cerrito, para abandonar al tirano, cuando vino Urquiza en proteccion de la ciudad heróica!

Pero siempre habria el cargo de la morosidad con que se aprontaban, tratándose de los inmensos males que sufria el país, y de la prostitucion moral en que se le sumia con la tiranía y la prédica de sus apóstoles.

Diez años para aprontarse, diez para tomar la resolucion de un momento!

Cuando menos, habian perdido el calor de las pasiones generosas, y á lo sumo les concederemos la paciencia de Job, qué suele ser la virtud de los pueblos enervados cuando se trata de soportar á un tirano.

Reformas en la tarifa de avalúos.

Antes de ahora hemos hecho varias observaciones sobre la Tarifa de avalúos que rige entre nosotros, y con mucha satisfaccion hemos visto que la administracion ha hecho, en la nueva Tarifa, algunas modificaciones en el sentido espresado en nuestros artículos.

Esas modificaciones son pocas todavía, y se han aplicado á un renglon que mas se presta á nuestras indicaciones, cual es el papel; ya es algo, y basta este primer paso para esperar en adelante otras mejoras, en el mismo sentido, tanto mas cuanto que la experiencia habrá enseñado la sencillez del nuevo sistema, la economía de tiempo que procura y la equidad de un modo de proceder que corta toda clase de dudas y cuestiones entre los despachantes y los vistas.

Pero insistimos en la estension de este sistema á muchos otros renglones á que podria aplicarse con la misma propiedad y ventaja.

Citaremos aquí algunos artículos no mas, valiéndonos de la *Convencion especial* celebrada recientemente entre Francia y España, cuyo testo publicamos en nuestro número de ayer, y de la cual resulta que muchos artículos de quincalla francesa, pagan en España los derechos de importacion al *kilógramo*, es decir, al peso, lo que evita la larga série de denominaciones y clasificaciones que llena páginas enteras en nuestra tarifa, prestándose á cuantas mas arbitrariedades que las especificaciones son algo vagas y generales; en el mismo caso se encuentran los artículos de goma elástica, los productos vegetales y los tejidos de algodon con baño de goma elástica; las frutas secas, prensadas ó en confituras y las esteras de esparto. Todos esos artículos, como se vé por el *convenio* citado, pagan en Europa los derechos de importacion *por peso*, lo que es mucho mas sencillo y equitativo.

Anotamos aquí estas observaciones, como testimonios que vienen á robustecer nuestras indicaciones, esperando que no pasarán desapercibidas para la administracion de aduana, cuyo primer paso en ese camino indica la intencion de llevar á cabo la reforma á que nos referimos.

Por otra parte, volveremos á censurar, como lo hicimos ya, las clasificaciones vagas y arbitrarias con que van designados la mayor parte de los géneros y artículos en *buena clase, regular y ordinaria*; ó 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, etc., por no tener nada de comercial y no referirse en nada á algun tipo fijo. Lo mismo observaremos acerca de las numerosas clasificaciones, la mayor parte fútiles, con que van designados ciertos artículos: los *botines*, por ejemplo, que se hallan divididos (sin incluir los botincitos) en 64 CLASES diferentes; las *camas* en 38 CLASES; los *cepillos* en 36 CLASES; los *guantes* en 26 *clases*; los *guantes* en 26 *clases*; los *paños* en 29 *clases*; los *zapatos* (sin incluir las zapatillas) en 44 *clases*; y todo eso sin contar los artículos indicados como debiendo aforarse *á la vista*.

Esa acumulacion de clasificaciones, no hace mas que confundir á los vistas y depachantes, autorizando muchas veces fraudes *inocentes*, y haciendo perder un tiempo considerable en apreciaciones y discusiones que no tienen importancia, como resultado.

Lo que se ha hecho para el papel, cuyas 50 CLASIFICACIONES de la antigua tarifa acaban de verse reducidas á 8 en la nueva, debe hacerse para otros muchos artículos, pues todo lo que tiende á simplificar el trabajo y el despacho, en esas materias, no debe despreciarse, y una vez adoptado un nuevo sistema, es preciso tratar de aplicarlo á cuanto se pueda para uniformar las operaciones, reduciéndolo todo á una misma regla. Obrando así, la administracion servirá á la vez los intereses del Estado y los del comercio.

A.

SECCION OFICIAL

Berna, 3 de Julio de 1863.

Sr. General.

Hemos tenido el honor de recibir la carta, datada en la casa de Gobierno de Montevideo á 4 de Marzo de 1865, en la que V. E. nos anuncia, que habiendo terminado felizmente la guerra que existia en la República Oriental del Uruguay, por medio de una paz que garante la seguridad de todos los habitantes, V. E. ha sido investido con el carácter de Gobernador Provisorio de esa República, hasta que se elija el Presidente Constitucional para regir sus destinos.

Agradeciéndoos, Sr. General esa comunicacion y particularmente los sentimientos de benevolencia y amistad que ella contiene, os damos la seguridad de que nos esforzaremos en estrechar cada vez mas los lazos de afeccion que unen á las dos Repúblicas y en aumentar las relaciones que existen entre ellas.

Haciendo votos por la felicidad de V. E. y la prosperidad de la República Oriental del Uruguay, nos tomamos la libertad de recomendar á vuestra benevolencia y proteccion, á los ciudadanos suizos establecidos allí.

FOLLETIN — 18

OCHO DIAS EN EL CASTILLO

NOVELA ORIGINAL
DE FEDERICO SOULIÉ
traducida por
EDUARDO PERIE

—Vamos.... vamos, me dijo mi madre; ya la amas.... estás por ellos y desconoces la mano que te ha alimentado; eres el digno hijo del conde de Chevalaine. Entrégate á los ricos y á los poderosos; vuelve á sus castillos y vive con ellos, no te lo prohibo, Puedes dejarme sola en esta aldea, que yo te esperaré hasta el dia en que te echen y te insulten. Anda, Pedro.... anda.... los que prefieres á tu madre, me vengarán de ti.

XIV.

Se separó de mí sin que pudiese encontrar una palabra de consuelo que dirigirle.

¿No es verdad que hice mal, señora? Sí, hice mal, porque por mas escusas que he buscado en mí mismo, no puede borrarse de mi memoria la horrible ingratitud que mostré hácia ella. Pero á pesar mio, me parecia que habia sido mas bien el pretesto que el motivo del crímen de mi madre. No habia sentido nunca en torno mio algo que tuviera el acento de compadecerse de mí, sin que me sintiera atraido hácia la persona que lo pronunciase. Luego ¿de dónde provenia aquella estraña antipatía? Tal vez seria porque mi madre me amaba, no por mí, sino por ella, y no podia dominar aquel pensamiento.

Buscaba tambien una escusa de su insensibilidad para conmigo, porque el dolor que sentia, lejos de inspirarle lástima, le servia para aguijonearme é impulsarme á la venganza. Ella no deseaba verme feliz, sino que fuera miserable, para volverme vengativo; y me pronosticaba el ultraje para inspirarme la venganza.

Mme. Cros escuchaba á Maricou sin comprender exactamente lo que este le decia que esperimentaba; y por mucho horror que le inspirase el crímen de Mariana, era muy de su sexo, y habia esperimentado esa cólera que se apodera del corazon de una mujer cuando está asociada á un hombre cuyo corazon é ideas le son inferiores, y al que es preciso obedecer, sin embargo, por la razon de que es hombre, para no tener alguna indulgencia con la madre de Maricou.

Este adivinó, en el modo con que le escuchaba Mme. Cros, que aquella antipatía la juzgaba culpable, á pesar de todas las escusas de que se rodeaba, y por lo tanto, prosiguió con amargura:

—Vamos tambien me acusais y me condenais, señora. Pues bien, sea, no tengo razon, pero si soy culpable, lo es el corazon mio. Porque mientras mas opuestos he visto que están mi sentimientos con mis deberes, mas exacto y riguroso he sido con estos.

Envidiaba la suerte de esos hijos que *aman*, y que con esta palabra se creen autorizados á darles á sus padres todos los disgustos imaginarios, y que so pretesto de que deben estar seguros de su corazon, descuidan todas sus obligaciones. Esos son felices, señora, y todo se les perdona.

—Es que el amor del hijo para una madre es el bien mas grato que tiene en este mundo, caballero; y antes que respetuoso y sumiso, quiere verlo amante y cariñoso.

—Lo sé, repuso Maricou con aire sombrío. Pero sé tambien que la primera necesidad de un hijo es el de ser amado por su madre. Pero, de- [illegible] vuestra paciencia no está apurada, continuaré mi narracion con tanta mas confianza, cuanto que no temeré que el consejo que me déis, sea hijo de un espíritu prevenido en mi favor, por la originalidad y el abandono de mi vida.

—Os he prometido el escucharos, caballero dijo Mme. Cros, y cumpliré mi palabra. Os habia prometido antes de ser testigo de vuestra conducta por salvar á Mr. Perrin, lo que es una razon mas para que os escuche.

—¡Ah, señora! si supierais lo que me cuesta la salvacion de Mr. Perrin, tal vez encontraríais que hay alguna razon en lo que llamais una indiferencia culpable. Pero tarde ó temprano lo sabréis sin que os lo diga.

Se detuvo un momento, y luego repuso vivamente:

—Vos os creeis estraña sin duda á todo lo que pasa, y no comprendeis el cómo vos, cuyas relaciones con mi familia no han existido, estais comprendida en esta espantosa historia. ¡Pues bien! señora, os lo diré todo; porque, en fin, estoy cansado de soportar el desprecio del mundo desde que el solo corazon que me ha amado y me ha comprendido, no está á mi lado para consolarme.

—Hablad, hablad, dijo Mme. Cros, á la que el acento de Maricou le inspiró un movimiento de piedad é interés.

—Desde el dia en que no hubo secretos entre mi madre y yo, mi vida cambió completamente, y todas las cosas tomaron una forma diferente á mis ojos. La curiosidad de los jóvenes que me habian invitado á sus cacerías, no fué ya para mí una especie de homenaje concedido á la superioridad de mi destreza, porque no tenian ni un perro rebelde que no hubiese enseñado en algunas semanas, un caballo indomable que no hubiera domesticado despues de algunas pruebas. Muy á menudo, mientras organizaban las batidas para purgar el país de los animales carnívoros que espantaban á los colonos de las cercanías, tomaba por las noches mi escopeta y me iba solo en su busca; los perseguia, los atacaba, los vencia, y luego los ataba al pié de un árbol del camino por donde debian pasar, para hacerles ver que un hombre solo habia hecho lo que iban á intentar entre diez reunidos.

Estos triunfos, habian sido hasta entonces mi vida, mi felicidad y mi gloria; pero al siguiente dia de aquella fatal revelacion, se me figuró que no me llamaban sino para observar curiosamente al hijo de la envenenadora. Recordé que nadie se habia atrevido á seguirme en mis aventuras solo en mi compañía, y que habian jugado conmigo, como si fuese un tigre abozalado, porque dos ó tres monteros armados marchaban siempre al lado mio.

El horror que habia inspirado á María, no era mas que el reflejo del espanto que inspiraba á todo el mundo. Lo deseé.... me aseguré de ello, y luego me resigné. ¡Oh! ciertamente, he visto bastantes hombres y mujeres para saber que no es así como se gana su estimacion y su admiracion: una insurreccion abierta o una lucha desesperada hubieran hecho de mí un héroe; y mientras mas los hubiese retado, mas estimacion me hubieran concedido; pero no lo quise, señora. Desde el momento que supe que habia un crimen entre el mundo y yo, me retiré de él. No fué sin combates, sin esfuerzos y sin cólera; pero no quise acrecentar la herencia del mal que me habia sido legado por mi madre.

Sin embargo, señora, no os admireis si dejé entonces que se desarrollase en mi pecho un amor que hubiera debido olvidar.

Lucía solamente fué la que no trocó en desprecio la curiosidad que habia tenido al conocerme, y tan solo ella fué la que, confiada en mí, no dudó de escogerme por guia en ese desierto que tan solo conozco yo.

Ademas, señora, sabia que habia adivinado mi amor, y le estaba reconocido por no haberle insultado. Se adornaba con él, digámoslo así, con una especie de orgullo, como si hubiera domesticado á un indomable leon, por lo que no creia que era tan despreciable.

Tan solo ella me quedó, señora; porque no cuento á su hermano, que á los ojos de todo el mundo, era el que me llamaba; pero como lo habréis observado, no es mas que un pobre idiota que ella gobierna á su placer.

Por mas que quisiera esplicaros mis sentimientos, no los comprenderiais en toda su estension, si no os dijera lo que estableció entre Lucía y yo una intimidad que debió transformarme mas tarde en su cómplice.

Entre los jóvenes que vivian en este país, os he nombrado á un tal Mr. de Astorg.

Por los términos en que me habló mi madre, y que os he repetido, debeis haber comprendido que Mr. de Astorg era amado de Lucía, y que lo aborrecia con todo el ódio que pueden inspirar el desprecio y los celos.

Mr. de Astorg era elegante; acababa de llegar de Paris, y gracias á una inmensa presuncion, habia conseguido erigir sus ridiculeces y sus defectos en otras tantas cualidades de buen tono.

Al ver con la solicitud que se apresuraban los demas en imitar sus posturas y su lenguaje, se le podia perdonar á una mujer que le prefiriera á los otros que la cortejaban; porque era el maestro de una docena de malos discípulos, ó el sol de un séquito de satélites tan torpes como vulgares.

Os voy á decir una verdad: la humanidad desprecia en accion las virtudes que recomienda en teoría.

El hombre que se estima en poco por modestia, no encontrará á nadie que realce su valor; y el que se coloque como un hombre superior, puede encontrar personas que le disputen el valor que se ha dado, y que intenten reducirlo al círculo que pertenece en consecuencia; pero nunca se atreverán á apreciar su verdadero mérito. La admiracion que tiene el fatuo de sí mismo, y la que le conceden los tontos, detendrán al mas intrépido, y concederá á aquella vanidad nula, mas derechos que al mérito mas eminente, si guarda silencio.

Esa es mi historia, señora; porque aunque miraba á Mr. de Astorg con el mayor desprecio, no me hubiera atrevido á publicarlo, viendo en torno suyo muchos individuos á quienes les reconocia cualidades.

Preferí atribuir á mis celos los sentimientos hostiles que esperimentaba hácia él, y preferí creer mas bien en la ceguedad de mi odio, que en la prevencion general: por lo tanto, consentí en aceptar tácitamente la superioridad de aquel hombre.

No es que me halla arrepentido, señora; porque se esmeró tanto en descubrirse, que nunca hubiera podido mostrarse tan deforme como apareció despues.

Mr. de Astorg era un noble hidalgo, y la inmensa fortuna de su familia habia perecido en la revolucion, segun decia. Este cuento que ha servido á muchos intrigantes, deberia parecer inaceptable, desde que una ley indemnizó á los que habian probado que verdaderamente habian sido despojados; pero no es así, por que ha habido hombres tan hábiles, que despues de haberse presentado como víctimas de la revolucion, han aparecido despues como condenados por la restauracion del mismo modo.

En nuestras provincias sobre todo, es donde semejantes historias encuentran hombres crédulos.

Cuando Mr. de Chevalaine, á quien la revolucion, á decir verdad, no le habia quitado mas que algunos derechos feudales, acusaba de ingratitud á Luis XVIII, por no haberle indemnizado del prudente silencio que habia guardado bajo la república y el imperio, hablaba de buena fé; por lo tanto, al encontrar en una visita que les hizo á sus sobrinos otro hombre que decia tenia los mismos motivos de queja que él, creyó ardientemente las mentiras de Mr. de Astorg, las dió crédito y las apoyó con su ejemplo.

Aquella primera entrevista tuvo lugar justamente el dia en que habia encontrado á Mr. de Chevalaine, y desde entonces Mr. de Astorg fué un asiduo comensal del castillo. Habiale ofrecido sus homenajes á Lucía, que poseia una fortuna muy moderada en comparacion de los tesoros que Mr. de Astorg habia poseido, pero á la cual se acomodaba razonablemente en vista de su actual indigencia.

Aceptad, Exmo. Sr., con la espresion de esos sentimientos, la de nuestra alta consideracion.

En nombre del Consejo Federal.

El Presidente de la Confederacion.
SCHENCK.

El Canciller de la Confederacion.
Schiess.

Victoria, por la Gracia de Dios, Reina del R. U. de la Gran Bretaña é Irlanda, etc. Defensora de la Fé, etc. etc. etc. etc.

Al Presidente de la República Oriental del Uruguay, salud!

Nuestro buen amigo:

Nuestra muy amada Nuera S. A. Real la Princesa de Gales, hija de S. M. el Rey de Dinamarca consorte de nuestro muy amado hijo S. A. Real Alberto Eduardo, Príncipe de Gales, Duque de Sajonia, Príncipe de Saxe Coburgo y Gotha etc. etc. etc.—Habiendo dado á luz un Príncipe en el Palacio de Marlborrough á la una ménos diez y ocho minutos de la mañana del dia 3 del corriente, no podemos omitir de notificaros tan fausto suceso. Estamos persuadidos que recibirán esta nueva con igual interés, benévolo, al que habeis manifestado en otras ocasiones, tratándose de nuestra dicha, y al que tomamos nosotros en todo lo que concierne al bien estar de la República que estais llamado á presidir.

Y así os recomendamos á la proteccion del Todo Poderoso—Dada en nuestra Córte en el Castillo de Windsor el dia 19 de Junio del año de Nuestro Señor 1865 y en el vigésimo octavo de nuestro reinado.

Vuestra buena amiga:

VICTORIA REG.
RUSSELL.

El Dr. Francisco Antonino Vidal, Gobernador Provisorio Delegado de la República Oriental del Uruguay, á S. M. Victoria por la Gracia de Dios, Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, Defensora de la fé, etc., etc., etc. ¡Salud!

¡Grande y buena amiga!

Hemos tenido el honor de recibir la carta en que V. M. se digna comunicarnos, que su muy amada nuera S. A. R. la princesa de Gales, hija de S. M. el Rey de Dinamarca consorte de su muy amado hijo S. A. R. Alberto Eduardo príncipe de Gales, Duque de Sajonia, Duque de Saxe-Coburgo y Gotha, etc., etc.; ha dado á luz un príncipe en el palacio de Marlborrough, á la una menos 18 minutos de la mañana del dia 3 del mes de Junio último—Tomando siempre el mayor interés por todo aquello que pueda ser agradable á Vuestra Magestad, le rogamos admita nuestras felicitaciones por tan fausto acontecimiento y nuestros deseos sinceros por la conservacion del nuevo príncipe y de la salud de sus Reales padres.

Haciendo votos por la felicidad de V. M. y por la prosperidad de la nacion inglesa, rogamos á V. M. admita los verdaderos sentimientos con que somos de V. M.

Leal y buen amigo.

FRANCISCO A. VIDAL.
CARLOS DE CASTRO.

Casa de Gobierno de Montevideo, Agosto 18 de 1865.

Ministerio de Gobierno

Circular.

Montevideo, Agosto 19 de 1865.

Los males inherentes á la guerra por que ha pasado el pais requieren una séria atencion del Gobierno Provisorio, que tiene el firme propósito de cooperar en cuanto le fuere posible á repararlos con medidas que tiendan á la mejora y adelanto de los intereses generales de la República.

Con tal motivo, recuerde á la Comision el fiel cumplimiento del art. 126 de la Constitucion del Estado, por el que está encargada de promover la prosperidad y ventajas del Departamento en todos los ramos, velar sobre la educacion primaria como sobre la conservacion de los derechos individuales, y proponer á la Lejislatura y al Gobierno, todas las mejoras que juzgaren necesarias ó útiles.

A fin de llenar tan importantes servicios, el Gobierno autoriza á la Comision para el nombramiento en cada seccion de Departamento, de dos vecinos de respetabilidad, cualquiera que fuera su nacionalidad en el carácter de miembros ausiliares, los que poniéndose de acuerdo con la Comision Central, propondrán las medidas que juzgaren útiles y tendentes á garantir la propiedad, mantener el órden y fomentar las localidades en que residan, denunciando cualquier abuso que pudiera cometerse por las autoridades subalternas.

El Gobierno espera del celo de la Comision, que tomará esta tarea con todo el empeño que requieren los importantes intereses que se hallan á su cargo.

Dios guarde á la Comision muchos años.

DANIEL ZORRILLA.

A la Comision Estraordinaria Administrativa del Departamento de..........

EXTERIOR

Montoneras en la Rioja.

Recibimos ayer la *Regeneracion* del 3 del corriente, de la cual estractamos estas noticias:

El 30 partió con el objeto de batir á las montoneras de los Llanos, la Division Costeña, la cual se incorporaria á la que manda el jefe Linares, que habia marchado el 21.

El referido periódico, observa que la Division Costeña que hoy apoya decididamente al gobierno contra los revoltosos, es la misma que desde el año 40 no obedecia á nadie, esparciéndose por los Llanos.

D. Andres Galo Herrera se proponia reunir, á su costa una fuerza de 200 hombres, para ayudar á concluir con las montoneras.

El vapor «Rio Paraná.»

Este es el nombre del magnífico vapor que el conocido capitan Bruce construye en Europa y que á fines del mes próximo estará en nuestro puerto; á propósito de él, trascribimos del *Greenock Advertiser* lo que sigue:

«El mártes los señores Caird Heia, lanzaron al agua un lindo vapor de ruedas, que fué graciosamente bautizado con el nombre de *Rio Paraná* por la señorita Maria Bruce, hija del Sr. David Bruce, de Southampton, su dueño.

«El vapor es de las siguientes dimensiones: 225 piés de largo, 25 piés de manga y 9 piés de puntal. Mide 600 toneladas de rejistro, con máquina de 150 caballos de fuerza.

«El *Rio Paraná* tendrá un cómodo y hermoso salon, ademas de superiores comodidades para 80 pasageros de primera clase y 60 de segunda.

«Está destinado para el tráfico de pasajeros en Rio de la Plata, entre Buenos Aires y Rosario, para donde ha sido espresamente construido, siendo su calado aun cargado, muy poco, á fin de poder salvar cualquier inconveniente del rio.»

Salta.

El gobierno de esa provincia argentina está en cuestion con el de Tucuman, por un armamento que le fué remitido.

La *Actualidad* dice lo siguiente:

«D. FELIPE SARAVIA—Este valiente esplorador del camino á Corrientes, está hace dias entre nosotros, habiendo logrado traer [illegible] mulas y perdido 200 por la apretada de [illegible] que le hicieron dar los paraguayos al moverse de Corrientes—Pero en fin, ya sabemos que el camino es muy practicable, que hay exelentes aguadas é inmejorables pastos en el tránsito—Concluida la guerra con el Paraguay, se presenta en perspectiva una brillante especulacion para los muleros!»

Chile.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Estracto de la Sesion 5ª, estraordinaria en 26 de Junio de 1865, en Santiago.

(Presidencia del Señor Tocornal.)

(Continuacion.)

LA ESPAÑA CATÓLICA PERO INTOLERANTE.

El Sr. Vicuña Mackena—Veamos lo que pasa en España donde hasta hoy dia se comprende la unidad católica como se comprende y se practica en Chile.

No se crea, señor, que voy á traer á la memoria la España de Felipe II y del duque de Alba; no se tema tampoco que invoque aquí como dos espectros sangrientos, los nombres de Juan de Torquemada y de Froilan Diaz; no se tema que arrime yo en esta ocasion la antorcha de la verdad y de la historia á la pira de la inquisicion para iluminar este recinto con los resplandores del crimen y poner espanto en las conciencias.

No, esa es la España bárbara conocida de todos, pero al mismo tiempo es la España lógica; es la España creyente pero fanática, católica pero intolerante.

La España que yo deseo haceros conocer, es otra. Aquella la conocen todos los honorables diputados que se sientan en esta sala, y poco ganarian sus convicciones con que yo volviese á retocar el cuadro de horrores que la intolerancia ha producido, y que ya otros honorables diputados han exhibido bajo distintas luces. De lo que yo quiero hablar es de lo que la religion, el catolicismo, la unidad católica misma, han alcanzado de la intolerancia en España; lo que yo quiero manifestar, es como han sido tratados en ese pais eminentemente católico, Dios y su culto, Roma y sus pontífices, la religion católica y el sacerdocio de los católicos.

Echémos, pues, por un instante la vista atrás de los siglos y detengámonos delante de la primera figura de los protectores del catolicismo, delante de aquel rey Fernando de Aragon, fundador no solo de la *unidad política* de la España, sino de la *unidad católica* de la España, y que mereció por esto el renombre del *católico*.

¿Cómo trató á Roma y al pontífice de Roma ese gran príncipe del catolicismo, el primero que en España echó las bases del consorcio de la iglesia y del Estado por el célebre concordato de 1508? Ahí teneis como respuesta su famosa carta al virey de Nápoles, al conde de Amposta, cuando Julio II envió á aquellos dominios del rey católico ciertos emisarios á publicar un rescripto en que sostenia los derechos de la iglesia.

¿Qué decia ese documento, el mas célebre tal vez de los anales católicos de la católica España, y el que mas han aplaudido sus escritores nacionales desde don Francisco de Quevedo hasta Campomanes?

Oid la lectura de algunos de sus mas notables conceptos:

«Estamos muy determinados, si Su Santidad no revoca el breve y los autos por virtud de él fechos, *de le quitar la obediencia de todos los reinos de la corona de Castilla y Aragon.*

«Lo que ahí habeis de facer sobre ello es que no envieis los embajadores y si los habeis inviado que luego á la hora les escribais que se vuelvan sin fablar al Papa ni á nadie en la negociacion; y si por ventura hubiesen comenzado á fablar, vuelvan á ese reino sin fablar mas y sin despedirse ni decir nada. Y vos faced estrema dilijencia por facer prender al cursor que vos presentó dicho breve si estuviese en ese reino; y si le pudiereis haber, faced que renuncie y se aparte, con auto, de la presentacion que fizo del dicho breve, y mandalle *luego ahorcar.*»

Hé aquí, pues, cómo el *rey católico* por exelencia, el rey de la intolerancia, aquel que habia plantado la cruz redentora del Cristo en los alcázares de Granada y en las chozas gentiles de Cuba, trataba al pontífice de la cristiandad.

Y ¿quién sino un nieto de ese monarca, quién sino Cárlos V, otro de los gloriosos fundadores de la unidad católica de España, osó tomar por asalto la ciudad eterna, la capital del orbe católico y entregó á saco entre sus huestes católicas sus palacios cardenalicios y sus grandiosas basílicas? Visible está todavia, como una acusacion muda de los siglos, en el muro principal de la capilla Sistiana, la huella de una bala que dañó la obra mas grande del arte que haya producido jamás el génio humano, el fresco del *Juicio final* de Miguel Angel, y que fué disparada por los cañones católicos del condestable de Borbon.

Y ¿quién sino Carlos III, ese otro gran rey de la España moderna dió á sus súbditos católicos el golpe mas tremendo que haya recibido la unidad católica, espulsando de todos sus dominios á los jesuitas, los fundadores y los representantes mas lejítimos de esa unidad de fierro de las conciencias y del poder espiritual, fundada por Loyola y por Lainez.

Pero, se me dirá, esa fué la obra y el escándalo de otros siglos.

Y yo responderé. ¿Quiénes sinó los españoles católicos de ayer, de hoy, de siempre, son los que han bombardeado las iglesias católicas, esas iglesias que, siendo enemigas, respetó en Roma el cañon del General Oudinot en 1849, á nombre de la Francia católica, pero tolerante?

Qué respetó Zurbano en el bombardeo de Barcelona, cuando templos y hospitales fueron arrazados por la metralla? Qué respetó Van Halen en el asedio de Sevilla cuando las bóvedas de su magnífica catedrál que guardan tantas tradiciones gloriosas del cristianismo, tantas obras admirables del arte español, servian de punto de mira á sus católicos artilleros?

Y Roma, la ciudad santa de los católicos, ¿era acaso mejor tratada por los ministros de España que lo fueron Barcelona y Sevilla por sus lugar tenientes? Qué caso se hizo de sus amonestaciones, qué respeto se tributó á sus mandatos, qué acatamiento á sus entredichos? Ninguno! A nombre de la «inocente Isabel» los españoles del siglo XIX hacian lo que habia hecho Fernando el católico en el siglo XVI. Solo en 1844 fué enviado á Roma para reanudar las relaciones rotas por mas de diez años, el conocido diplomático Castillo y Ayensa.

Y no es esto todo. En 1851 se firmó el concordato definitivo que restableció la armonia entre los dos poderes y una de cuyas cláusulas era la intolerancia de cultos. Pero cuatro años mas tarde era aquel roto de nuevo y negado abiertamente por el gobierno español. «Mas aun. En Abril de 1855 se admitió en las Cortes por 90 votos contra 71 un proyecto de ley dictado en ódio de Roma y por el que se mandaba suprimir el estudio de la teologia y las ordenaciones *in sanctis* en la Península, y poco despues se presentó otra ley para refundir en los domingos todos los dias festivos del calendario romano.

Y tanto se apuró la intolerancia y la persecucion contra todo lo que perteneciera á Roma, que en ese mismo Abril de 1855 fué desterrado á las Canarias el Obispo de Osma y el Nuncio del Papa hubo de dejar á Madrid. Y por esto, poco despues en el Consistorio del 26 de Julio esprerábase Pio IX, con no menos amargura, que lo habria hecho hace 350 años Julio II, al ser tratado por Fernando como aquel lo ha sido por Isabel en estas propias palabras:

«Con el corazon lleno de sorpresa y de amargura hemos [illegible] el concordato roto y violado impunemente en España no solo contra la voluntad del pueblo español, sinó contra las reclamaciones y manifestaciones de su dolor, y hemos visto nuevos ultrajes hechos á la Iglesia y á sus derechos, á sus obispos, al supremo poder de nuestra persona y de esta Santa Sede, ultrajes tales que debo manifestaros mi afliccion por ellos, á vosotros venerables hermanos, (alocucion conocida con el nombre de *Nemo vestrum ignorat.*»

Pero, se me dirá, eso hacian los Gobiernos de España; eso hacia Cristina á nombre de la religion católica y eso hacia Espartero á nombre de la Constitucion católica tambien intolerante de 1837. Pero el pueblo español, el pueblo por excelencia católico de todo el orbe habitado, no hacia nada de eso.

Es cierto, decimos nosotros, á nuestro turno. El pueblo español, católico é intolerante á virtud de la Constitucion y de la unidad, no hacia nada de esto. Pero el pueblo español católico y constitucional, degollaba á los sacerdotes del catolicismo en las calles de Madrid en 1834, y el gobierno católico de España se echaba como una ave de presa sobre las propiedades de las comunidades regulares, espulsando á sus dueños á perpetuidad de todos sus dominios, y el pueblo católico y el gobierno de España inundando los claustros de sangre inocente al grito de *Viva la religion! Mueran los herejes!* se dividia los despojos de diez y seis siglos de cristianismo y sabiduria, como los centuriones se dividieron al pié del calvario la túnica del Crucificado........

Y todavia podemos recordar escándalos mas recientes, sacrilejios mas impuros. No hace aun veinte años (1846) que una turba enfurecida por la participacion del clero en ciertas elecciones, penetró en la magnífica iglesia de Santa Maria del Mar, acribilló á balazos la imágen de la vírjen en el Santuario y arrastró por el suelo la efijie del Redentor, mientras por el mismo tiempo la iglesia parroquial de Carchelejo, pueblo cercano de Granada, fué el teatro de una riña sangrienta entre los asistentes al templo, que obligó á las autoridades á cerrarla y purificarla de nuevo, lavando la sangre de las víctimas.

Ahí teneis pues el fruto de la intolerancia católica, ahí la prueba de lo que se hace con el catolicismo cuando se le encierra entre las montañas del fanatismo relijioso, por la esclusion de los cultos disidentes, estos agentes poderosos de moralizacion y de buen ejemplo en el siglo de discusion y contrastes en que vivimos.

Pero todavia hay mas.

¿Cuál es el bien, la enseñanza, la gloria que ha derivado el clero español de su intolerancia? Dónde están hoy los imitadores del gran Cisneros ó siquiera del astuto Alberoni? Qué escritor relijoso del dia puede competir con aquel fraile admirable que compuso la *España sagrada*, ó que escriba su historia como la escribió Mariana, si ya no hay frailes ni sábios en la España? Cuál crítico católico puede recordarnos á Feyjo, cuál poeta á Lope de Vega, cuál orador sagrado á Fray Luis de Granada? Ah! me citareis á dos; á Jaime Balmes y á Donoso Cortés: Es cierto, y yo me inclino reverente delante de sus génios, antorchas ya apagadas por la muerte, en medio de las tinieblas, del silencio, y del castigo de la intolerancia, por la que aquellos jamás empero abogaron. Me citareis todavia otro nombre que acaba tambien de estinguirse, el del cardenal Wiseman que habia nacido en Cádiz.

Pero en la invocacion de la memoria de ese prelado ilustre, á cuyas honras los católicos de Chile, dirémoslo de paso, han contribuido con mas suntuosidad que á las de sus propios mártires, deudos y hermanos, inmolados por millares .... en la invocacion de ese primado, no de la España católica pero intolerante, sino de la Inglaterra católica y tolerante, me dareis un testimonio mas de la esterilidad de la intolerancia que condeno, pues todo hombre superior siente ahogada su fé, su mision y su jenio dentro de aquella unidad terrible y niveladora que no consiente sino mediocridades. El primado de España es hoy dia un apóstata de los cláustros y de la fé política, especie de Tayllerand con capucha, el padre Cirilo, confesor y consejero de D. Cárlos y arzobispo hoy de Toledo, heredero por tanto de la gloria y de la dignidad de los Cisneros, de los Mendoza y de los Lorenzana, grandes primados de la Iglesia Española de otros siglos.

Pobre España! La verdad es que hace trescientos años que están jugando con tu fé y con tu ley, con tu gloria y con tu fama, esa série de cortesanos místicos que con el nombre de confesores de tus reyes, han rejido tus destinos debajo de la capucha ó de la púrpura desde Froilan Diaz, el confesor de Cárlos el Hechizado, hasta el arzobispo Claret el Confesor de Isabel!

Pobre España! Y no es tu reina la que dispone ya de su suerte, ni son tus córtes, antes tan fieras, ni menos tu pueblo siempre tan valeroso y tan magnánimo: es una monja impostora, acusada como hechicera ante los tribunales de Roma, y que hoy gobierna á la España de Isabel la Católica, mostrando á sus descendientes en su piés y en sus manos las señales de la pasion, que ha hecho pintar en su cútis con un secreto de química.

Y esta esterilidad es aun mas asombrosa, cuando se la compara con la admirable efervescencia de los espíritus que reina en la vecina, católica y tolerante Francia. La España espiritualmente no vive sinó de los écos que se oyen del otro lado de los Pirineos. No tiene otra tribuna sagrada que la de Nuestra Señora en Paris, ó la del Vaticano en Roma.

En vano sus compiladores modernos han querido formar para el uso del clero ó para gloria de su iglesia, un acópio del saber ó de la elocuencia sagrada nacional. Sin Bosuset y Fenelon, sin Mansillon y Bourdalone, sin Flechier y Latour du Pin, sin Beauvais y Neuville, La España católica no tendria panejíricos ni sermones, ni conferencias, ni pláticas doctrinales siquiera, que pasasen de la mas oscura mediocridad. Protesto á la honorable Cámara, que he hecho con prolijidad la investigacion de esta faz tan importe de la intolerancia en la España y me he asombrado.........

Entre veinte oradores sagrados que forman una coleccion de quince volúmenes, solo se ha dado cabida en un tomo á los sermones de un padre Santander, cuyo nombre estoy de ello seguro, oimos todos por la primera vez en este recinto. He rebuscado con mucha atencion el catálogo detallado de una exelente libreria de Santiago, que puede considerarse como una biblioteca eclesiástica, pues de ella se surte casi todo el clero de la República, y no he encontrado mas obras dignas de atencion que las traducciones antiguas y modernas del púlpito, ó de la teolojia francesa ó italiana, desde Pascual al padre Ventura de Ráulica, desde Mascorou al abate Perrone. Aun los diarios y las revistas católicas de España, no viven sino de la copia ó de la imitacion del estrangero, como podrá verlo cualquiera que lea sus publicaciones modernas.

Pero, se me dirá todavia, que si eso sucede con el clero español á virtud de la intolerancia relijiosa, las costumbres sociales se han modificado profundamente á influjos de la civilizacion y del progreso. Yo podria, sin embargo, salir victoriosamente al encuentro de esta objecion contando lo que yo mismo he visto por mis ojos y escuchado por mis oidos en las ciudades y en los campos de la España.

Yo podria ofrecer á la Cámara un rato de solaz en esta solemne pero fatigada discusion, refiriéndole con lenguaje llano pero sincero mis escursiones por aquel pais tan grande como hermoso, patria del Cid y de Pelayo, de Hernan Cortes y Pedro Valdivia y por lo mismo digno de todo nuestro amor; yo podria contarle cómo desde que pasamos el puente de Bidasoa, no escuchábamos ya los cantares de los Pirineos con que los postillones de la raya de Francia regalaban en lo alto del pescante de la diligencia nuestros oidos fatigados, sinó que á cada chasquido de la huasca oiamos en claro español una blasfemia á la Virjen á Dios y á sus santos; yo podria recitarle de memoria la inscripcion que leí en el pórtico de la iglesia de Santa Ana de Bibriesca, en el centro de Castilla la vieja y por el que se prohibia á los fieles [illegible] obcenas y fijadas y otras diligencias que no nombro con las palabras en que las vi escritas por el respeto que debo á la Cámara; yo podria contarle lo que me aconteció con el *Señor de Burgos*, que se adora en la magnífica catedral de aquella antes soberbia capital de la unidad española, Señor que tiene las costillas y las coyunturas elásticas, y que al decir del sacristan, vino nadando de Jerusalem hasta el altar en que se halla colocado, y que, entre las mil ofrendas de piernas, brazos, cabelleras naturales y otros miembros del cuerpo que han sido curados por sus milagros, tiene suspendidos á los piés tres enormes huevos de avestruz traidos en homenaje de la Palestina; yo podria contarle lo que vi en la abadia de San Pedro de Cardeña, donde duermen, á una legua de Burgos y en el olvido de la gloria, las cenizas del Cid y de Jimena y que encontramos trocada en un inmenso granero, porque los católicos españoles, á nombre de la tolerancia católica, han [illegible]

PREVENCION

CONTRA

Robo, saqueo ó resultas de esplosion de pólvora.

Hermosas cajas de fierro como para resguardo de joyas, prendas, libros, legajos, pólvora, cebos, etc. y garantidas contra toda clase de riesgos ordinarios ó estraordinarios.

No hay mas que inspeccionarlas para poner en evidencia la buena calidad y preeminencias de estas cajas.

CAJAS DE HIERRO



CAJAS DE HIERRO

DE VARIAS CLASES Y TAMAÑOS

Las hay con las puertas de acero, como para desafiar el ladron mas diestro y las herramientas mas modernas, pues ni con ganzúa, ni pólvora, ni taladro se puede forzar estas cajas. En cuanto á lo que es ser á prueba de fuego, estas cajas pueden resistir el fuego mas cruel y han habido ejemplos de estar envueltas en llamas por muchos dias consecutivos, durante grandes incendios, y salir de entre los escombros de la quemazon sin sufrir la menor lesion ni en las cajas mismas ni en lo que contenian. Están forradas con celdillas llenas de una composicion que en cuanto siente el calor se vuelve agua y se mantiene así por dentro la temperatura de un carámbano de nieve. Estas cajas se venden en casa de Jorge Bell y Ca., calle 25 de Agosto números 41, 43, 45 y 47.

a1°—10p—1dp½

SOCIEDAD

PARA LA CONSTRUCCION DEL MERCADO DEL PUERTO

CAPITAL : 170,000 PESOS

Divididido en acciones de 1,000 pesos, pagaderos 100 pesos al contado, y el resto segun lo demanden las necesidades de la Empresa, y por entregas que no sean mayores de 100 ps. por accion

DIRECTORES

Presidente	D. Pedro S. de Zumarán.	Vocal	D. Juan P. Ramirez.
Contador	« Juan Peñalva.	«	« Ramon Arocena.
Tesorero	« Juan Miguel Martinez.	«	« Juan F. de la Serna.
Secretario	« Juan Mac-Coll.		

Escritorio provisorio : calle de las Piedras núm. 64.

PROSPECTO

El objeto de esta Sociedad es la construccion de un Mercado público entre las calles 25 de Agosto, Perez Castellanos, y las Piedras, para la comodidad de los habitantes de la Capital, y con especialidad de la marina, para cuyo fin la Direccion ha obtenido del Superior Gobierno, el permiso y concesiones necesarias segun consta de escritura pública de 17 de Junio del corriente año.

El porvenir de la Empresa no puede ser mas halagüeño: segun el plano levantado habrá para alquilar 34 cuartos con entresuelos á la calle, y 145 puestos interiores, todos divididos unos de otros, los que se calcula producirán una renta de mas de 3.000 $s. mensuales, ademas hay que agregar los derechos que, por el privilegio del Superior Gobierno, la Empresa tiene que cobrar todos los puestos de carnes, verduras, frutas, etc., que están establecidos ó se establescan en el rádio comprendido entre las calles de Ituzaingó, 25 de Mayo, y el Puerto, como tambien la renta diaria del piso central del Mercado, dedicado á los vendedores volantes.

La Direccion no cree equivocarse al calcular que los accionistas obtendrán un fuerte interés mensual sobre los fondos que se emplean en esta Empresa, al mismo tiempo tiene la satisfaccion de propender al empleo de brazos útiles, y al adelanto y hermosura de la ciudad, y á la conveniencia de sus habitantes,

Forma para pedir acciones.

A los Señores Directores de la Sociedad para la construccion del Mercado del Puerto.

Señores:

Por la presente pido se sirvan anotarme con.........acciones en la Sociedad arriba designada. Les autorizo tambien para colocar mi nombre en el Registro de Accionistas, y me obligo á sujetarme á las condiciones y reglamentos contenidos en las bases sociales.

De Vds., etc., etc.

Nombre—casa habitacion—Firma social (si la tiene)—Escritorio ó casa de negocio—Fecha.

a6—15p

D. Emilio C. Quevedo
(Q. E. P. D.)

Comision C. de Cementerio

Existiendo en los nichos nº. 908 y 909 del Cementerio público de esta ciudad, propiedad del Sr. D. Juan Asereto varios restos de personas que no pertenecen á su familia, *se previene á los que se consideren deudos ó interesados* hayan de ocurrir á esta administracion, en solicitud de licencia para la remocion que deberán hacer dentro del tér- [illegible]



SOMBRERERIA DE LA PAZ

194—CALLE 25 DE MAYO—194

GRAN BAZAR

DE ARTÍCULOS ELEGANTES

NOVEDADES PARA HOMBRES Y NIÑOS

Recibido por el último paquete francés «Carmel»

Un surtido completo de SOMBREROS y GORRAS de 1ª clase.

Un variado y completo surtido de CORBATAS á «La Lavalliere», á «La Joinville», á «La Bayard», á «La Parisienne», á «La Americana», á «La Mignonettes», á «La Jenne Altessen», á «La Moscovite», y corbatas «Colliers», y de varias otras clases.

Un completo surtido de ALBUMS.

Un completo surtido de TARGETAS DE FOTOGRAFIA, inclusa la de Lincoln y de Booth.

Un grande y completo surtido de fantasias, propias PARA REGALOS; muy variado y de buen gusto.

CAMISAS de hilo y de algodon, CAMISETAS de franela y de punto, CALZONCILLOS y MEDIAS de hilo, lana y algodon.

Un variado surtido de PAÑUELOS de manos.

Riquisimas BOAS de cachemir.

Un completo surtido de CEPILLOS para ropa, cabellos y dientes.

PARAGUAS, CIGARRERAS, BASTONES, PERFUMERIA é infinidad de otros artículos.

Todo á precios

Equitativos,
Baratillo,
Baratísimos.

jl1º—pm

TIJERAS DE ESQUILAR

EN DEPÓSITO Y DESPACHADAS

BARRACA DE LA PAZ

JACOBO D. VARELA Y Cª.

a12—1m

Al público El abajo firmado hace saber que compró la pulperia que giraba bajo el nombre de D. José Turco, sita en el Cordon, frente á la quinta del Dr. Portugal—Las personas que tengan algo que reclamar, pueden apersonarse en el término de tres dias contados desde la fecha—Montevideo, Agosto 17 de 1865—*Lisandro Granero.* a19—2p

Beasfsteaks, Lunch or Supper—at 20 cts. can be had at al hours from 8 o clok in the morning till 11 oclok, night, at the—Hotel Germania, calle de las Piedras 129. a19—4p

Armazon Hay uno en venta que puede servir para cualquier ramo de negocio que sea—se dará á un precio muy equitativo por ausentarse su dueño del pais; tiene vidrieros, mostrador de vuelta, etc. etc. calle de los Andes N.º 110 darán razon. a.18—15p.

Judicial Por mandato del Sr. Juez L. de Comercio, llamo á todos los acreedores de los señores Martino y Magaldi para que á la una del dia veinte y uno del corriente comparezcan en la sala del Juzgado, á fin de ser impuestos de lo obrado, y proceder con arreglo á ordenanza, bajo apercibimiento de pasar á los inasistentes el perjuicio que por derecho haya lugar.—Montevideo Agosto 18 de 1865—*Feliz de Lizarza*—Escribano público y de Comercio. ag. 19—3p.

Carneros Padres.

Y obejas Rambouillet—Sangre pura á precios sumamente acomodados. Dirigirse para tratar á la calle del Cerrito 103, ó en el vasto establecimiento del Paso de Casavalle (Cerrito) donde se pueden ver y tratar.

Se hallan tambien padres media sangre muy baratos. Jl20-1 m.

Colecciones completas.

De el Siglo.

EN SU PRIMERA EPOCA.

Desde el 1º. dia de su aparicion, hasta el de su suspension por órden de la autoridad.—Hay *tres* en venta en esta Imprenta. Dirigirse á la oficina del *Siglo*, calle de las Cámaras nº. 41.

Emplazamiento Juzgado de Paz 1ª Seccion—Calle de Misiones núm. 141—Por el presente se llama, se cita y se emplaza á los herederos de D. Jorje de las Carreras, para que se presenten ante este Juzgado, por sí ó por apoderado suficientemente instruido y espensado, dentro de veinte dias de esta publicacion, á llenar el requisito de la conciliacion, en la demanda que intenta promoverle D. José Panés, como apoderado de D. Juan Correa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—*Nicolás G. Pozzólo.* a13—15p

Elegancia caligráfica!—Por un método especial, se enseña, en un tiempo el mas económico, seis formas distintas de escritura. Ocho lecciones, harán variar la mas imperfecta forma, transformándola en otra hermosa y elegante (inglesa ó italiana). Para adquirir la gótica y redonda serán suficientes 5 lecciones. Tambien se dan lecciones de gramática castellana, aritmética completa, geografía, teneduria de libros y lectura—Cerrito 153—El profesor—*M. P. Rocha.* a13-10p

Dr. PEDRO BOURSE

CIRUJANO DENTISTA

DE LOS ESTADOS-UNIDOS

200—CALLE 25 DE MAYO—200

FRENTE Á LA CONFITERIA ORIENTAL.

Se encontrará siempre pronto para toda clase de operaciones en la Dentadura, tanto de cirujia, como de dientes artificiales.

Todos los meses recibo avisos de todas las mejoras hechas en el arte, tanto de Europa como de los Estados-Unidos.

Todas las obras están garantidas.

Teniendo treinta años de práctica en este pais, está seguro que puede conocer las enfermedades peculiares de este clima.

A los pobres se sacan muelas gratis, como siempre. n18

Pianos franceses



Liquidacion—Precios reducidos—Casa de P. Faget, calle de Buenos Aires 175—Gran depósito de pianos de las mejores fábricas de Paris—Herz, Montal, Boisl, Aucher, Debr, Scholtus, Batsillo, Everard, etc. etc

En depósito y despachados.

ÓRGANOS PARA IGLESIA.

Se compra, se vende, se limpia, se compone y se alquila ropa usada en muy buen estado—Calle de los 33 núm. 142. a 17—8p.

Cocinero ITALIANO—se ofrece uno inteligente en ese oficio, ocurrir calle del 18 de Julio nº 372 ó en esta imprenta. a. 18—4p.

Judicial D. Ramon Durañona, D. José María Balparda, D. Francisco Ileros, D. Josef Castaños y D. José Pedro Balparda, han otorgado escrituras de sociedad mercantil, para el comercio de efectos de almacen por mayor, con el capital de ps. nacionales 18,000 por el término de cuatro años, bajo la firma de Balparda Durañona y Ca., segun resulta del testimonio presentado al Sr. Juez L. de Comercio para su inscripcion en el registro.—Y de mandato de S. S. se hace saber al Comercio.—Montevideo, Agosto de 1865.—Felix de Lizarza.—Escribano Público y de Comercio. ag16 6p.

BANCO MONTEVIDEANO

CAPITAL : Ps. 1.000,000

EN 2000 ACCIONES DE $ 500 CADA UNA

(CON DERECHO Á AUMENTARSE)

Establecido provicionalmente en la calle de las Piedras número 70.

Presidente—Sr. D. Francisco J. Hocquard.

Directores Sr. D. Pedro Borelli
« « Joaquin Belgrano
« « Juan Mc. Coll
« « Antonio M. Marquez

El abajo firmado hace saber al comercio de Montevideo, que desde esta fecha se encuentra el Banco en actitud de empezar sus operaciones, recibirá propuestas y entrará en convenios para toda clase de operaciones bancarias.

Cuentas Corrientes

Se recibe y se adelanta dinero en Cuenta Corriente á interés, el cual será fijado mensualmente y capitalizado por trimestres. Los depositantes podrán retirar el entero ó parte de sus Depósitos, por medio de cheques á la vista, que conjuntamente con las Libretas, el Banco suministrará á sus comitentes.

Depósitos por tiempo fijo

Desde $ 50 para arriba, se reciben á plazo fijo, de un mes hasta un año á un interés convencional, y con relacion á la cantidad y duracion del depósito.

Descuentos

Se descuentan Letras y Valores mercantiles de plaza, siendo estos á satisfaccion del Gerente.

Préstamos

Se hacen sobre valores mercantiles y otros, etc.

El Banco estará abierto todos los dias hábiles desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde, con escepcion de los Sábados, en los cuales estará abierto hasta las cuatro.

LA TASA DE INTERÉS por el presente mes y hasta nueva resolucion será:—Por los Saldos contra el Banco al 10 p. % anual; por los Saldos á favor del Banco al 15 p. %; por Depósitos fijos, convencional.

Las personas que deseen abrir cuentas corrientes con el Banco, se servirán dirijirse al Infrascripto.

Montevideo, 17 de Agosto de 1865.

a17—1m **Pedro Varela.**

LA BIENHECHORA DEL PLATA

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA

DE

SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA

Gran caja de ahorros
sobre títulos del Crédito Público al 6 por ciento consolidado
para creacion de capitales,
dotes, pensiones, viudedades y rentas.

AUTORIZADA POR SUPERIOR DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL.

Delegado del Superior Gobierno—*Sr. D. JOSÉ MARÍA CANTILO*
(Diputado al Congreso de la Nacion)

Sócios fundadores y administradores.

Señor D. Alejo Arocena	Señor D. Bernardo Iturraspe.	Señor D. Francisco F. Moreno.
« « Apolinario Benitez y Cª	« « Lavalle y Ramos.	« « Enrique Ochoa.
« « Mariano Cabal.	« « Eduardo Lumb.	« « Enrique Tomkinson.
« « Mariano Casares.	Señores Matti y Mata.	« « Tomás Tomkinson y Cª.
« « Vicente E. Casares.	Señor D. José Martinez de Hoz.	« « Zumarán y Cª.
« « Viuda é hijos de Gándara.	« « Mariano Miró.	

DIRECTOR GENERAL—**Sr. D. Francisco F. Moreno**

Inspector general en la República Arjentina y Oriental del Uruguay—Sr. D. JORGE PEREY

Banqueros—EL BANCO DE LA PROVINCIA.

Junta de Inspeccion y Fomento en Montevideo.

Presidente Señor D. Pedro Saenz de Zumarán, Cónsul H. de S. M. C.
Vice-Presidente Señor D. Agustin Cibils.

VOCALES

Exmo. Señor Dr. D. Cárlos de Castro, Ministro de Relaciones Esteriores, ex-Catedrático de Economia política.

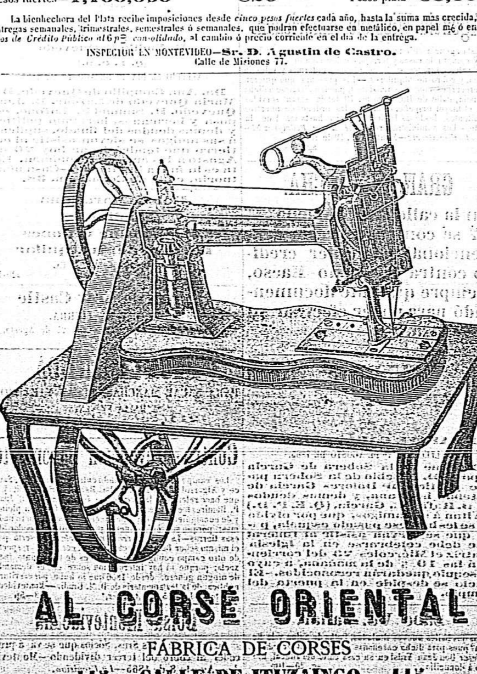
Sr. D. Francisco J. Hocquard.	Sr. D. Patricio de Salterain.
« « Daniel Zorrilla.	« « Juan Mac. Coll.
« « Juan Quevedo.	« « Leon Domecq.
« « Federico Hamilton.	

Situacion de la compañía en 5 de mayo de 1865, al terminar los nueve meses de ejersicio.

Capital suscrito	Número de pólizas	Títulos comprados
Pesos fuertes—**1,100,000**	**820**	Pesos plata—**88,000**

La bienhechora del Plata recibe imposiciones desde *cinco pesos fuertes* cada año, hasta la suma mas crecida, en entregas semanales, trimestrales, semestrales ó semanales, que podrán efectuarse en metálico, en papel m/c ó en *títulos de Crédito Público al 6 p% consolidado*, al cambio ó precio corriente en el dia de la entrega.

INSPECTOR EN MONTEVIDEO—**Sr. D. Agustin de Castro.**
Calle de Misiones 77.



AL CORSÉ ORIENTAL

FÁBRICA DE CORSES

115 — CALLE DE ITUZAINGO — 115

Esta casa acaba de recibir directamente de New-York un surtido de las verdaderas máquinas de coser de «Singer y Ca.», para toda clase de costuras.

El dueño de este establecimiento se compromete á enseñar á los compradores todos los trabajos que desearen; así como garante cualquiera de las dichas máquinas por un documento.

Recibe encargos de toda clase de máquinas, tanto de New-York como de Londres ó Paris.

Se limpia, se compone y se enseña á trabajar en toda clase de máquinas de coser por precios moderados. a19—10p.

Edicto Montevideo, Julio 25 de 1865.—Por disposicion del Sr. Juez L. de intestados de la 2.ª seccion Dr. D. Ernesto Velazco, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes del intestado súbdito de S. M. C. don José Ramondo, ya sea como acreedores ó como herederos, para que concurran á deducirlos dentro del término de seis meses contados desde la fecha. —*Carlos Casaravilla*—Escribano Público. a 9—15 p.

Fotógrafo

Se ofrece uno inteligente en su arte—El que desee ocuparlo ocurra calle de los 33 núm. 162. a12—10p.

Papas inglesas

PARA SEMILLA.

Se han recibido de superior calidad, y se venden en el Almacen Inglés—25 de Agosto 33 y 35. a18—10p

Judicial Por mandato y á pedimento de D. Juan Bautista Daguerre, yo el Juez de Paz de la 1ª Seccion del Departamento de la Florida, llamo y emplazo al Sr. D. Marcial Noria, para que en el término de quince dias, comparezca en el Juzgado de esta villa, por sí ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en la demanda, que por cobro de pesos le ha puesto dicho señor Daguerre, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que por derecho haya lugar—Florida, Agosto A de 1865—*Angel E. Casaño*, Juez de Paz. a15—6p.

SEMILLAS

Hermosas colecciones de semillas de hortaliza, compuesta de 40 clases de verdura, recien introducidas

Estas colecciones convienen perfectamente para los estancieros y chacareros.

La coleccion completa se vende á 4 pesos m/n.

En cada paquetito hay bastante semilla para abastecer de verdura á una casa de familia durante el año.

Cada clase lleva su letrero.

HAY TAMBIEN COLECCIONES VARIADAS

DE SEMILLAS DE FLORES

Se hallan en venta en la quinta de D. Pedro Margat, en el Reducto; y en casa del Sr. Lambert, carpinteria, calle de los 33 núm. 120. a9—15p

A 20 centésimos.

BIFTEKS Ó FIAMBRES.

Se sirven de las ocho de la mañana hasta las 11 de la noche.

Hotel Germania, calle de las Piedras 129. ag. 19 4p.

Nueva invencion

Máquina para la fabricacion de ladrillos, con su pisador móvil.

Esta máquina de un sistema muy simple, puede hacer cuatro ladrillos en 10 segundos, pues, 24 por minuto, 1440 por hora; 12 horas de trabajo diario darán 17,280; contando sobre 24 dias de trabajo al mes, produce 414,720, que sobre 9 meses de trabajo dá el total de 3,732 480 ladrillos al año.

Esos 3,732,480 vendidos bajo el precio de 12 $n. el mil, viene á la suma de 44,795 $n. de entrada.

Todo ese trabajo será ejecutado por 20 hombres pagados bajo el precio de 20 $n. mensual, ó sea 4,800 $n. por año.

Los gastos de cocimiento de los ladrillos avaluados á 1$20 el mil, dá por salida 4.478$40.

El precio de las dos máquinas establecidas con madera, fierro y fundicion, serán entregadas por el inventor bajo el precio de 2.000 pesos.

El rédito del capital vertido de á 6 p. % hace la cantidad de 120 $n., lo que dá por total de gastos $n. 9,398.40, cuya suma rebajada de $n. 44,795, viene á dar un beneficio de $n. 35,397.60.

Las personas que se han de interesar en esta nueva invencion, podrán ocurrir á casa del Sr. Lambert, carpintero, calle de los 33 núm. 120, en Montevideo. jl18-1m.

ETIENNE ISABELLE Y Cª

COMISION, CONSIGNACION

TRÁNSITO PARA TODOS PAISES,

CONSIGNATARIOS DE LA LINEA REGULAR DE LOS PAQUETES

ENTRE

EL HAVRE, PORTO Y LISBOA,

EN EL HAVRE.

La casa *Etienne Isabelle y Cª* recibe consignaciones de productos del Rio de la Plata y del Brasil, sea para venderlos en el Havre, ó para exportarlos á cualquier otro mercado del continente europeo ó de las Islas Británicas, segun las órdenes recibidas al efecto.

Se encarga igualmente de la compra y expedicion de toda clase de mercancias. jn29—pm

Com. de Obras Públicas

De la Comision E. Administrativa, encargada de los cometidos de la Junta Económica.

Se previene á los Srs. Propietarios de la capital que el 13 del mes de Setiembre próximo, vence el plazo de 90 dias acordado por esta Comision á los Srs. Propietarios en la parte que les concierne para la construccion y recomposicion de las veredas de la ciudad, con arreglo al decreto de fecha 17 de Setiembre de 1858.

Dispuesta la Comision á llevar á cabo la ley vigente, recuerda por segunda y última vez, que el plazo será improrrogable, porque interesa vivamente á la conveniencia pública y aun al interés bien entendido de los particulares.

La Comision reitera su prevencion en el interés de evitar las desagrables ulterioridades que son consiguientes á la falta de cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Montevideo, Agosto 14 de 1865.
José Umarán—Director.
Manuel Acosta—Secretario.
a.15—8p.

Ojo al aviso Se desea hablar con el dueño del terreno, manzana número 106 de la nueva ciudad, que hace frente á la calle de la Colonia—El interesado vive en la misma calle núm. 297. a4—15p

Mensageria Oriental—Se ha estraviado de esta Agencia una maleta de género blanco con ropa de hombre y otros objetos, que se supone haya sido tomada por equivocacion de la Diligencia de la Colonia el dia 8 del próximo pasado; el que tenga á bien traerla recibirá una buena gratificacion—Montevideo, Agosto 1º de 1865.

Prevencion importante—¡Constándome que el Superior Gobierno ha escriturado con fecha de ayer á D. Pedro Alvarez el campo sito en el departamento de Paysandú entre los arroyos siguientes: Sauce, Algarrobos y Arroyo Negro, cuyos derechos compramos en sociedad con el referido Alvarez á Da. Marta Riera, D. Nicanor Costa, y testamentaria de Gradini y sobre el cual sigo pleito con el mismo Alvarez; vengo, á fin de que no se pueda alegar ignorancia en lo sucesivo, á declarar que ese campo está sujeto á *interdiccion* judicial desde Junio 18 del año 1863, segun asi resulta á f. 95 vuelta de los autos seguidos entre el Juzgado de lo Civil de la 2ª Seccion; y que esa interdiccion—la prohibicion de pasar sobre aquel campo escritura alguna de venta, fué notificada individualmente á cada uno de los Escribanos de esta ciudad, y al público por aviso judicial en los periódicos en la fecha citada. Queda pues asi constatado que Alvarez no puede enagenar en forma alguna el campo espresado bajo pena de nulidad y demás, establecidas por la ley 13, tit. 7, p. 3ª—Montevideo, Agosto 9 de 1865—*Juan P. Ramirez.* a10—10p

LOTERIA
DE LA
Beneficencia del Uruguay.

PREMIO MAYOR : 16,000 NACIONALES

Se Juega el 28 de Agosto de 1865

El precio del billete es de cuatro patacones divididos en cuartos de á un patacon; juegan 11 millares y tiene 800 suertes (100 suertes mas que las otras loterias).

Los billetes de esta loteria son litografiados en papel blanco, tinta verde, numeracion encarnada, y sello negro al reverso del billete, que manifiesta el dia de la estraccion «Agosto 28 de 1865». Las suertes están divididas como sigue:

SUERTES:

1	de	16,000 nacionales.
2	«	1,000 «
3	«	500 «
5	«	200 «
10	«	100 «
32	«	40 «
79	«	20 «
120	«	16 «
220	«	12 «
328	«	10 «

Son 800 suertes ó 3,200 en cuartos; y dos aproximaciones á la mayor, de 400 $ fuertes ó nacionales, que no se deduce nada del prémio mayor. Las suertes se pagan calle de las Cámaras 117—Concepcion del Uruguay, Agosto 10 de 1865—*La Empresa.* a18—11p

IDIOMA FRANCÉS

LECCIONES ESPECIALES Á DOMICILIO

Por el mismo profesor :

Enseñanza de los estudios elementales y superiores, clásicos y comerciales.—Calle de Ituzaingo número 107, de las 4 á las 6 de la tarde darán razon. a15—14p

Casita

Se precisa una casita de dos á tres piezas, con las oficinas necesarias, el que la tenga puede dejar la direccion en el Bazar Montevideano del Indio, calle del Rincon número 95. a15—6 p.

Colecturía General

Los que se consideren con derecho á las maderas que el mar arrojó á la costa durante el temporal, y que existen depositadas por órden de esta Colecturía, se presentarán á reclamar á esta oficina dentro de los ocho dias contados desde la fecha, pasados los cuales se considerarán abandonadas—Montevideo, Agosto 10 de 1865. a12-6

Dos casitas Se alquilan dos casitas muy centrales, una como para familia y otra contigua como para negocio; la persona que se interese por alguna de ellas, puede ocurrir á la calle de los Treinta y Tres núm. 121 (adentro) darán razon, de once á una. a18—4p

Ha desaparecido de la zapateria de Don Juan Arriaga y ca. un oficial llamado Juan Etcheto alias Catcho, la persona que lo encuentro y pague lo que debe en dicha zapateria, puede quedarse con él. ag. 19—3p.

Prevencion importante

Habiendo llegado á mi noticia que D. Pedro Alvarez pretende hacer transaccion con los terrenos *que poseemos* contiguos á los campos que le enagenó el Superior Gobierno con fecha 7 del corriente mes, ubicados en el departamento de Paysandú, entre los arroyos Algarrobos, Sauce y Negro, terrenos cuya posesion, como la *propiedad* de estos, *nos pertenecen en sociedad*, como comprados tambien por ambos, parte á la testamentaria Gradin, y poseidos *en comun* el resto, aunque disputados por D. Felipe H. Iglesias, declaro—Que por esta circunstancia, y la de estar *sujetos á interdiccion el todo* de esos campos sobre el arroyo Negro por decreto del Sr. Juez de lo Civil de la 2ª Seccion fecha 18 de Junio de 1863, Alvarez *no puede* entrar á su respecto en transaccion de *ningun género* sin mi conocimiento y *expreso consentimiento*, bajo la pena de *nulidad, daños y perjuicios* establecidos en las leyes, y que desde ya protesto contra quien hubiere lugar—Montevideo. Agosto 14 de 1865—*Juan P. Ramirez.* a15—10p

AGENCIA EN MONTEVIDEO

DE LA

COMPAÑIA ARGENTINA

DE

SEGUROS MARÌTIMOS

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES

Autorizada por Superior Decreto de 10 de Octubre de 1860.

ASEGURA, Á PRÉMIOS EQUITATIVOS,

RIESGOS DE MAR Y FLUVIALES.

Escritorio, calle de la Reconquista núm. 83,
En Buenos Aires.

DIRECCION:

Sr. D. Felipe Llavallol, *Presidente.*
« « Juan Anchorena, *Vice Presidente.*
« « Enrique Ochoa.
« « Manuel S. de Zumaran.
« « Eduardo Lumb.
« « Vicente Casares.
« « Jacobo Parravicini.

GERENTE :

« « Francisco F. Moreno.

AGENTE EN MONTEVIDEO

D. Agustin de Castro, calle de Misiones núm. 77. jn20—pm

Socio Se desea encontrar uno con un capital de 2 mil pesos para un negocio lucrativo; el que se interese puede dejar su direccion en esta imprenta. ag17 4p.

Para alquilar salas y cuartos amueblados de 8 á 30 $ mensuales con servicio calle de la Piedras núm. 129 y 131.

Frische holaendische haeringe zu haben im Hotel Germania á dutzena 80 ct. a.17 4p

Quien quiera ver el álbum ofrecido por la poblacion al Sr. Villalva, puede dirigirse al Sr. Cataldi, hotel de la Concordia, núm. 25, hasta el domingo. a 17—4 p.

Cocinero inglés.

Se ofrece uno para una buena casa inglesa, en la ciudad ó en la campaña; dará buenos informes de su conducta y capacidad en el arte.—En esta imprenta se dará razon. a 17—6p.

Se ofrece un carpintero.

PARA MAQUINA—Conoce con perfeccion el mecanismo de los molinos á vapor, de viento, de agua y cualquiera otra clase de mecánica. En la calle de las Piedras N. 139 darán razon. a.17—8p.

Un jóven inteligente en el arte de fotografía, á quien se le ofrecen muy buenas ventajas. La persona que se interese, puede ocurrir á la tienda calle del Rincon esquina á los 33, donde daran razon. a11 15p.

RETRATOS
DE 2½ VARAS

GALERIA DE LA PAZ

221—25 DE MAYO—221

En este establecimiento se venden los bustos representando la triple alianza. a1º—perm.

CLERC

CASA DE FABRICACION

101 — TREINTA Y TRES — 101

Este establecimiento ofrece toda garantia para aparejos ortopédicos, bragueros, brazos y piernas artificiales, y para todos los instrumentos de cirugia, cuchilleria, tijereria de toda clase y útiles para arboricultura, saladeros, estancias, etc.

Compostura de todos los instrumentos, comprendiendo los de matemáticas y otros muchos.

Todos los dias se afila, y las navajas se venden garantidas, como todos los objetos de su fabrica.

En dicho establecimiento se encuentran los irrigadores verdaderos del Dr. Eguissier m17 pm

CARNEROS.

P. GIOT, cuyo establecimiento de animales productores está hoy ventajosamente conocido de los señores estancieros tiene el honor de repetir á esto que encontrarán en su establecimiento un gran surtido de carneros y ovejas merinas, importadas de Europa, de las razas mas puras de Rambouillet y Negrete, á un precio módico.

En la actualidad el establecimiento tiene como vender ya animales nacidos en el pais, de superior calidad.

Consta á todos que los animales de este establecimiento están ya alimentados y van al pastoreo todos los dias, de modo que todo esto constituye una gran ventaja para los compradores. Además, son fuertes, robustos y de una constitucion inmejorable; producen mucha lana larga y fina, nerviosa y elástica.

El peso ordinario de la lana que pueden producir es el siguiente—

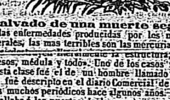
Carneros Rambouillet,	de	18 á 23 ℔.
Ovejas idem,	«	14 á 21 «
Carneros Negretes,	«	14 á 20 «
Ovejas idem.	«	12 á 15 «

El propietario del establecimiento invita á los señores estancieros á visitarlo, para que puedan juzgar de la superioridad de los animales y de su modesto precio.

El establecimiento está situado en el antiguo saladero de Lapuente, camino de las Piedras. Por informes en Montevideo, calle Cerrito 102. n. 16.

Al publico Y AL COMERCIO.—El procurador de números que suscribe, ha fijado su domicilio en el nuevo edificio de la propiedad de D. Lázaro Sirori, cito en la calle del Juncal núm. 133, en los altos, primer piso; habitacion núm. 3—Montevideo Marzo 1.º de 1865.—*Faustine Santos.* n. 75

Zarzaparrilla de Bristol



Salvado de una muerte segura—Entre las enfermedades producidas por los medicamentos minerales, las mas terribles son las mercuriales. Algunas medicinas destruyen literalmente la estructura, incluyendo ahuesos, médula y todos. Uno de los casos mas terribles de esta clase fué el de un hombre llamado *Hassell*, y el cual fué descripto en el diario Comercial de Búfalo, y en otros muchos periódicos hace algunos años. Este hombre se hallaba á las puertas de la muerte, cuando providencialmente se le aconsejó que tomara la **Zarzaparrilla de Bristol**. Al principio á tomarla era casi un esqueleto, y la poca carne que tenia en sus huesos estaba surcada de asquerosas úlceras mercuriales, de modo que todo su cuerpo padecia los mas angustiosos tormentos. A las dos semanas de usar este gran antidoto pudo ya levantarse de la cama, siendo esto una verdadera resurreccion. Las úlceras se cerraron para nunca mas volver á abrirse, y el enfermo recuperó las fuerzas, la carne y la salud. Estos son hechos comprobados, bien conocidos del público y nunca puestos en duda. La **Zarzaparrilla de Bristol** cura inmediata y completamente todas las enfermedades ulcerosas y eruptivas. —Se halla de venta en todas las principales droguerias. DEPÓSITO GENERAL, calle de Zabala núm. 63a.

Liquidacion definitiva—El abajo firmado propietario del almacen naval situado en la calle de Misiones núm. 9 y 11, previene al comercio, y al público en general, que habiendo resuelto proceder á la liquidacion de su negocio, desde la fecha, venderá con una rebaja de consideracion, y á dinero de contado, los numerosos artículos que existen en casa, tanto de ferreteria, papel pintado, vino Asti, esencia de anis, y cuanto del completo surtido de objetos navales y pinturas.—Al mismo tiempo, suplica á aquellos patrones de cabotaje, que le adeuden alguna cuenta, se sirvan pasar á chancelarla, en todo el mes de Agosto próximo—*Dardo Pieri.* jl26—1m

---

EL Dr. W. W. MORGAN

Cirujano Dentista

(DE FILADELFIA)

Está establecido en Montevideo, donde continúa ejecutando TODA clase de *operaciones* DENTALES, de la manera mas *elegante* y *satisfactoria*.

Muestras de sus trabajos y en suma, *todos* los diferentes métodos conocidos de la profesion, se pueden ver en su oficina; como igualmente una MEDALLA que obtuvo en los Estados Unidos en 1860 como *prémio mayor* por las mejores muestras *dentales*, y la superioridad de sus emplomaduras.

81—Calle 25 de Mayo—81

jn20—3m.

LA TUTELAR

CAJA DE AHORROS

SOBRE EL 3 p. % ESPAÑOL

CAPITAL SUSCRITO EN 7 DE DICIEMBRE DE 1861:
R 717,528,316,50 cs.
NUMEROS DE SUSCRICION EN IGUAL FECHA:
95,892

INSPECCION EN MONTEVIDEO
81c—CALLE DE LOS 33—81c.

permanente.

Ananás y Cajú

EN CONSERVAS

Se vende en cajas bien acondicionadas, en la Drogueria de Augusto Las Cazes, calle del Sarandí núm. 162 y en la hojalateria de Victor Bouch, en la Aguada, calle del Cármen, frente al almacen de D. Diego Noboa. a6—30p

Mudanza

Angusto Houyou, que tenia su peluqueria en la calle del 25 de Mayo núm. 440, previene á quien debe y á quien le adeuda, que se ha mudado á la calle de la Florida núm. 159, donde se halla á disposicion de los interesados, casa particular 2º patio a6—25p

Edicto Judicial.

Por disposicion del Juzgado Ordinario de la capital y su Departamento se cita, llama y emplaza á Da. Dorotea, D. Luciano, D. Doroteo y Da. Eleuteria Carrasco, para que en el término de treinta dias á contarse desde la publicacion del presente comparezcan ante dicho Juzgado á estar á derecho por sí ó por apoderado legalmente constituidos y espensados en el juicio que contra aquellos ha iniciado en el precitado Juzgado D. Carlos Pitamiglio, cobrándoles ejecutivamente cantidad de pesos procedentes de una obligacion hipotecaria, bajo apercibimiento, sino concurriesen de lo que hubiese lugar por derecho. Pues asi está dispuesto á solicitud del autor por ante asesorado recaido en el espediente de la materia.—Montevideo, Agosto 1.º de 1865.—*Pedro de Latorre.*—Escribano público. ag 9—10p.

Al Sr. J. Munsch.

Está invitado este Sr. ó quien lo represente, á pasar por esta oficina por un asunto que dejó pendiente con la administracion.

Diligencia de Porongos—Calle del 18 de Julio—Hotel Malakoff—En dicho establecimiento se despachan los boletos, se recibe encomiendas, correspondencia, etc., hasta las 8 de la noche—Sale de Montevideo para Porongos, tocando en las Piedras, Santa Lucia y San José los dias 7, 17 y 27; de Porongos para Montevideo los dias 2, 12 y 22—Despues de despachados los boletos no se atiende reclamo alguno.

Falsificacion.

DE LA CERVEZA «TENNENT»

Habiendo llegado al conocimiento de los abajos firmados, unicos ajentes de la cerveza lejitima de los SS. J. y R. Tennent Bell park Glasgow, que acaba de introducirse en esta plaza una partida de 300 barricas marca espúrea procedente de Bremen, se creen en el deber de llamar la atencion de los consumidores en general y de los señores almaceneros sobre tan escandalosa falsificacion.

En vista de esta otra tentativa de perjudicar los intereses de nuestros comitentes reproducimos el fallo del superior Tribunal de Hamburgo obtenido por los señores Tennent en un caso idéntico.

Jorge Brownells y Ca.

MARCAS COMERCIALES.

J. y R. Tennent con Deetjen y Schroder.

Acaba de darse en los Juzgados ordinarios la siguiente sentencia, la que ha sido ratificada por la Exma. Corte Suprema de Hamburg, á favor de *J. y R. Tennent*, por falsificacion de su rótulo comercial.

«Tengase á los demandados como confesos de haber usado en la venta de su cerveza embotellada rotulos con la firma del demandante.»

«Prohíbase por la presente á los demandados de hacer uso en la venta de su cerveza de fin rótulo con la firma del Demandante so pena de un Thaler (20$ m/c poco mas ó menos) de multa, por cada botella así rotulada, vendida, bien sea por los demandados ó con su consentimiento declárase ademas que no podrá impedírseles á los demandados de seguir haciendo uso del rótulo, que recien han introducido y que lleva su firma, á pesar de ser copiado del de los demandantes y ser del mismo color y apariencia; y resuelvase; y resuelvase desde luego que se reconosca el reclamo hecho por los demandantes por daños y perjuicios, condenando á los demandados al pago de las costas y gastos.»

Al publicar la sentencia que precede de las cortes de Hamburgo, tenemos que llamar la atencion del público al hecho que, los Sres. Deetjen etc. Schroder despues que se les habia prohibido el uso ilegal de nuestra firma social en la venta de su cerveza, usan una imitacion de nuestro rótulo comercial con la **T** colorada, sustituyendo solamente su firma por la de J. etc. R. TENNENT y RODGE MARK BREWRY, por WELL PARK BREWERY, que se parece aun tanto á nuestro rótulo, que es tan solo despues de un examen minucioso que se nota la diferencia entre ambos.

Desde que las leyes de Hamburgo no pueden intervenir sino cuando se hace uso de la firma social, ni tampoco nos protejen en cuanto á la posesion de nuestro rótulo comercial, nos vemos obligados á dar este paso, publicando la sentencia de la corte para protejer al público y á nosotros contra el fraude de un articulo espurio, con rótulo falsificado y una imitacion colorida de nuestra marca COMERCIAL —la **T** colorada.

a17—3p. *Cervezeria de Well Park*, Abril 28 de 1861.

A los saladeristas.

Se avisa que en la Barraca de Solis Calle de Solis media cuadra de la calle 25 de Agosto hay en venta tinas para Saladero de madera escogida y de trabajo esmerado. ag17 30p.

Se necesita.

Un segundo cocinero, un peon de cocina y una sirvienta.—Hótel Germania, calle de las Piedras. a.15—6p.

Almacen Inglés

33—25 DE AGOSTO—35

En dicho establecimiento se ha recibido una partida de coñac de la muy afamada marca J. Hennessy, y se vende á precio muy reducido. a18—15p.

Justificativos

Los acreedores de D. Miguel A. Nicolás, presentarán los justificativos de sus créditos en el término de diez dias, á los síndicos del Concurso calle del 25 de Mayo 458—Montevideo, Agosto 18 de 1865—*Salgado Hnos.*—*Onofre Trias* a18—10p

Ojo á la ganga

Velas de estearina de la mejor calidad, á dos reales el paquete—Almacen Inglés, calle del 25 de Agosto 33 y 35. a18—15p.

Universidad Secretaria de la Universidad—Montevideo, Julio 10 de 1865—Debiendo tener lugar el 25 de Agosto próximo, la colacion general de grados, se previene á los Srs. que hayan de graduarse y no hayan cumplido las prescripciones reglamentarias respecto á las pruebas literarias prévias, que deben presentarse á verificarlo hasta el 20 del mismo mes inclusive—*El Secretario Interino.*

MOSAICO DE RETRATOS

DE LOS

MARTIRES DE QUINTEROS

FOTOGRAFIA ARTISTICA

DE JOUANT HERMANOS

196—TREINTA Y TRES—196.

Habiendo logrado reunir los retratos de los principales Héroes sacrificados en el paso de Quinteros, la Fotografía Artística ha hecho con ellos un esmerado Mosaico, que ofrece al público en dos tarjetas, las que se venderán en dicho establecimiento y en todos los principales de la Capital.

NOTA—Se previene que estamos suficientemente AUTORIZADOS para que no pueda ser reproducido dicho mosaico sin nuestro consentimiento. a9—10p

Carbon de luz de superior calidad, en la barraca de Solis, calle de Solis núm. 6, media cuadra de la calle 25 de Agosto. J. 21—30p